

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA

DE DESEMPEÑO

SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, -SESAN-

DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2021



GUATEMALA, MAYO DE 2022

**SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE
LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, -SESAN-**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
6. FUENTE DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	4
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	5
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	76
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	76



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función y Base Legal

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- está constituida de conformidad con los artículos 19, 20, 21 y 22 del Capítulo IV del Decreto Número 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, emitido con fecha 06 de abril del año 2005, y con vigencia a partir del 03 de mayo de 2005. La SESAN es el ente coordinador del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN- y tiene la responsabilidad de la coordinación operativa interministerial del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PESAN-, así como de la articulación de los programas y proyectos de las distintas instituciones nacionales e internacionales vinculados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- del país.

La SESAN es la encargada de establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, la sociedad guatemalteca, las organizaciones no gubernamentales y las agencias de cooperación internacional vinculadas con la seguridad alimentaria y nutricional, en los diferentes niveles del país (nacional, departamental, municipal y comunitario). La SESAN coordina la formulación del Plan Estratégico Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, lo propone al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-; asimismo coordina su actualización, ejecución, seguimiento y evaluación y apoya a las instancias ejecutoras en la planificación y programación de los planes sectoriales estratégicos y operativos con acciones priorizadas de acuerdo a la Política Nacional de SAN; asimismo, somete a consideración ante el CONASAN los ajustes pertinentes.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La Auditoría de Desempeño se practicó con base a:

Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232. Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, artículo 1, segundo párrafo; artículo 3, literal a) y artículo 4, literal d). Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo de Contraloría General de Cuentas Número A-075-2017, El Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-:

ISSAI.GT 30 “Código de Ética”.

ISSAI.GT 40 “Control de Calidad para la EFS”.

ISSAI.GT 100 “Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público”.

ISSAI.GT 300 “Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño”.

ISSAI.GT 3000 “Norma para la Auditoría de Desempeño”.

Acuerdo de Contraloría General de Cuentas Número A-107-2017, del Contralor General de Cuentas, aprobación del Manual de Auditoría de Desempeño. Instructivo que contiene la metodología, procedimientos y guías que pueden aplicarse.

Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, aprobación de la actualización del Manual de Auditoría de Desempeño.

Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas Número A-009-2021, del Contralor General de Cuentas, aprobación del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas Número A-013-2021, del Contralor General de Cuentas, reforma al artículo 26 del Acuerdo A-009-2021.

Acuerdo de Contraloría General de Cuentas Número A-048-2021, aprobación de la -GUIA.GT- 3920 denominada "Proceso de la Auditoría de Desempeño".

Nombramiento de Auditoría de Desempeño No. DAS-05-0053-2021, de la Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Contraloría General de Cuentas, de lugar y fecha: Guatemala, 16 de julio del 2021.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la eficacia y los resultados obtenidos por el gobierno de Guatemala en alcanzar las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS-2 "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible" con relación a la "Desnutrición crónica en niños menores de 5 años, con énfasis en niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna del área rural", durante el período del 01 de enero 2018 al 30 de junio de 2021.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de desempeño

La Desnutrición Crónica en niños menores de 5 años, con énfasis en niños y niñas de los pueblos maya, xinka, y garífuna, y del área rural, considerando las metas 2.1 y 2.2 establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible", durante el período del 1 de enero del 2018 al 30 de junio del 2021.

Limitaciones al alcance

No se contó con una línea base actualizada sobre desnutrición crónica, durante el período auditado.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República

Presupuesto Asignado, Vigente y Ejecutado

Ejercicios Fiscales 2018-2021

(Montos en Quetzales)

AÑO	ASIGNADO	VIGENTE	EJECUTADO	% DE EJECUCION
2018	28,209,000.00	46,840,843.00	46,178,298.38	98.6



SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,
-SESAN-

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2021

2019	50,221,000.00	51,535,111.00	50,911,773.30	98.8
2020	50,221,000.00	50,221,000.00	43,243,129.74	86.1
2021*	50,221,000.00	50,221,000.00	21,971,706.39	43.8

Fuente: Sicoin

* al 30 junio 2021

Información del especialista

No se requirió de un especialista para evaluar el tema de la auditoría, puesto que el equipo cuenta con expertise razonable para emitir opinión sobre el tema, sin embargo se tuvo el acompañamiento del Dr. José Oyola, Consultor Internacional, contratado por la Cooperación Alemana (GIZ), para establecer la metodología en la evaluación del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 2, dicha intervención estuvo coordinada por la Dirección de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales y el acompañamiento técnico de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

6. FUENTE DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

“Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.” (Meta 2.1, Objetivo de Desarrollo Sostenible 2, Agenda 2030).

“Prevalencia de la subalimentación” (De 15.8% en 2015 a: 14.6% en 2019; 12.18% en 2024; y 10.3 a 2030) ((Indicador 2.1.1., Meta 2.1, Indicador 2.1.1, Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 , Agenda 2030).

“Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria.” (de 12% en 2015 a: 11,4% en 2019; 10,8% en 2024; 10,0 a 2030) (Indicador 2.1.2, Meta 2.1, Objetivo de Desarrollo Sostenible 2, Agenda 2030).

"Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka, garifuna y del área rural" (De 46.5% en 2015 a: 40,6% en 2019; a 33,27% en 2024; y 21,5% a 2032) (Meta Estratégica de Desarrollo, Prioridad de Desarrollo: Seguridad alimentaria y nutricional).

“En 2019 se reducirá la desnutrición crónica en 10 puntos porcentuales en niños



menores de dos años, con prioridad en la niñez indígena y de áreas rurales". (De 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019)." (Prioridades Presidenciales, Eje Salud: Disminución de la desnutrición crónica, Política General de Gobierno 2016-2020).

"Para 2019, resultó en un punto porcentual la población subalimentada" (Prioridades Presidenciales, Eje Salud: Disminución de la desnutrición crónica, Política General de Gobierno 2016-2020).

El Punto Resolutivo 15-2016 del CONADUR en su Artículo 6, le asigna al Ministerio de Economía (MINECO), para que requiera al Instituto Nacional de Estadística (INE) de realizar la propuesta metodológica de crear indicadores con su línea base; metas a corto, mediano y largo plazo; y mecanismos de generación de información continua.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Técnicas

La metodología a seguir fué la siguiente: analizar documentalmente y presencialmente a las partes interesadas en el tema de auditoría (stakeholders), por medio de la selección de documentación razonada en función de un enfoque integrado de gobierno de los diferentes actores sobre la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Métodos y Técnicas para la obtención de evidencia

Para la recopilación de datos sobre el tema de auditoría, se requirió el uso razonable de archivos de documentos bibliográficos primarios, secundarios y auxiliares, en diferentes medios como: sitios de internet, encuestas, cuestionarios, entrevistas, observaciones directas y reuniones virtuales con personal de la SESAN y otros actores interesados en la temática.

Métodos y Técnicas para el análisis de evidencia

Con la información obtenida en el proceso de obtención de evidencia, se razona la información mediante el análisis de lo planificado estratégicamente en la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC- y la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN-, comparado con la información obtenida en el período auditado. En este análisis no se utilizó un método estadístico, que pudiera utilizar, por la falta de información actualizada al período auditado.



8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hechos relacionados con el desempeño

Durante la realización de la auditoría de desempeño se evaluó el tema: La Desnutrición Crónica en niños menores de 5 años, con énfasis en niños y niñas de los pueblos maya, xinka, y garífuna, y del área rural, considerando las metas 2.1 y 2.2 establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible", durante el período del 1 de enero del 2018 al 30 de junio del 2021, evaluando el principio de eficacia con un enfoque por resultados.

Para el desarrollo de la auditoría se planteó como pregunta general la siguiente:

¿Ha sido eficaz el gobierno de Guatemala en alcanzar las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible –ODS-2 “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible” con relación a la “Desnutrición crónica en niños menores de 5 años, con énfasis en niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna del área rural”, durante el período del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2021?

Además fueron formuladas dos subpreguntas por medio de las cuales se evaluó la pregunta general, las cuales se presentan a continuación:

Subpregunta 1:

¿Han sido eficaces los resultados obtenidos por el Gobierno de Guatemala para alcanzar la meta en 2030 de poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año?

A través del rol coordinador de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN -, se articulan acciones con las distintas instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SINASAN-, para que la población pobre y vulnerable, incluidos los lactantes, tengan acceso a la alimentación.

Al 30 de junio del 2021 no se cuenta con una línea base oficial o bien una nueva Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil -ENSMI-, que permita determinar de forma objetiva y técnica si las intervenciones del Estado han logrado un impacto en la población objetivo para la meta 2.1 del Objetivo de Desarrollo Sostenible Número 2 vinculado con la prioridad nacional de desarrollo de país sobre



Seguridad Alimentaria y Nutricional para todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes.

Subpregunta 2:

¿Han sido eficaces los resultados obtenidos por el Gobierno de Guatemala para que en 2030 de poner fin a todas las formas de malnutrición, incluido el logro, a más tardar en 2025, de las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad?

A través del rol coordinador de la SESAN, se articulan acciones con las distintas instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - SINASAN-, vinculados al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN-, se promueven acciones que aborden las necesidades de nutrición, en las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes.

Al 30 de junio del 2021 no se cuenta con una línea base oficial o bien una nueva encuesta nacional de salud materno infantil -ENSMI-, que permita determinar de forma objetiva y técnica si las intervenciones del Estado han logrado un impacto en la población objetivo para la meta 2.2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible Número 2 vinculado con la prioridad nacional de desarrollo de país sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional específicamente la desnutrición crónica.

Para la pregunta general y las subpreguntas se cuenta con los siguientes hechos relacionados con el desempeño:

El subcomité de gestión de la información liderado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), entidad que debe realizar un diagnóstico de la oferta y la demanda de información estadística a nivel nacional, con miras a identificar la disponibilidad, calidad y confiabilidad estadística de la información disponible.

Otra acción del subcomité de gestión de la información es la activación de las oficinas coordinadoras sectoriales de estadísticas (OCSE), las cuales deben planificar, coordinar, supervisar y ejecutar la actividad estadística de cada sector. Hasta 2019 se contaba con siete OCSE, las cuales respondieron a los siguientes temas estratégicos: género y pueblos, seguridad alimentaria y nutricional, educación, empleo, salud, ambiente y seguridad. (ODS EN GUATEMALA III REVISIÓN NACIONAL VOLUNTARIA, Guatemala, SEGEPLAN, 2021).

En la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI 2014-2015), presentada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, el



Instituto Nacional de Estadística -INE- y la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN-, se identifican los departamentos del territorio nacional con prevalencia de desnutrición crónica superior al promedio nacional: Totonicapán (70%) , Quiché(69%), Huehuetenango (68%), Sololá (66%), Chimaltenango (57%), Chiquimula (56%), San Marcos (55%), Jalapa(54%), Alta Verapaz (50%), Baja Verapaz (50%) y Quetzaltenango (49%). A nivel nacional, la desnutrición crónica infantil se encuentra presente en el 46.5% de la población menor de 5 años y se concentra en la población indígena (48%) y del área rural (58%).

En respuesta a esta problemática, las diferentes entidades del sector público que cuentan con corresponsabilidades institucionales como entidades del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), implementan las acciones priorizadas para el abordaje de las causas directas e indirectas de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años, priorizando a los grupos de población y territorios con mayor vulnerabilidad mencionada en el párrafo anterior.

Se debe agregar que el Gobierno, mediante la PGG 2020-2024, ha integrado la seguridad alimentaria y nutricional como parte de su visión estratégica, identificando acciones que contribuyen directamente a la implementación de esta prioridad nacional.

En América Latina y el Caribe, Guatemala ocupa el primer lugar en la prevalencia de desnutrición crónica en la niñez menor de 5 años, y el sexto lugar a nivel mundial. (Estado Mundial de la Infancia 2019. Niños, alimentos y Nutrición crecen bien en un mundo en transformación, UNICEF, Nueva York).

Según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil –ENSMI- 2014/2015, la prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años es de 46,5%. La desnutrición crónica es mayor en el área rural (53%), y en las regiones de Noroccidente (68,2%), Suroccidente (51,9%) y norte (50%). La desnutrición crónica también es mayor en los niños y niñas que tienen las siguientes características: indígenas (58%), hijos/as de madres sin educación (67%), hijos/as de madres del quintil inferior de riqueza (65,9%). (MSPAS. ENSMI 2014-2015, Informe final. Guatemala, 2017).

El Programa 54, denominado Asuntos de Seguridad Alimentaria y Nutricional enmarca el que hacer de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN), de acuerdo con lo estipulado en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria (SINASAN) y su Reglamento.

La SESAN tiene como función principal coordinar los esfuerzos interinstitucionales



del gobierno, la sociedad civil y los organismos internacionales de cooperación para resolver los problemas de inseguridad alimentaria y nutricional que padecen amplios sectores de la población guatemalteca, principalmente la población que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

En el período de Auditoría desarrollado se abarcan dos estrategias para prevenir y reducir la desnutrición crónica en el país: La Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica (ENPDC) 2016-2020 y la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición (GCNN) 2020- 2024.

En la formulación de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica (ENPDC) 2016-2020 no se incluyó un diseño de evaluación de impacto, por lo tanto, no fue posible determinar cuál fue el cambio en la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años y el cambio en otros indicadores.

Por medio de Oficio-DPME-206-2021 de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de fecha 02 de diciembre de 2021 se indica que la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición (GCNN) tiene un diseño de evaluación de impacto cuya ejecución está a cargo del personal del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) y el financiamiento proviene de la cooperación internacional. Esta evaluación incluye una encuesta inicial o línea de base y una evaluación final; debido a la pandemia del COVID-19 que comenzó en marzo de 2020 no fue posible realizar la operación de campo de la línea base, la cual fue reprogramada para iniciar en abril de 2021. La evaluación final se realizará en 2023.

Al 30 de junio del año 2021 se ha verificado que no se cuenta con la línea base de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición (GCNN).

Por medio de oficio No. MSPAS CSE-433-2021 de fecha 26 de agosto del 2021, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, firmado por la Doctora Maria Amelia Flores Gonzalez, Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, se tralada: la PROVIDENCIA No. CSE/GLPP/FTA-353-2021 de fecha 26 de agosto del 2021, firmada por la Licenciada Gloria Pérez Puerto, Coordinadora Secretaría Ejecutiva del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y oficio UPE 1287-2021 de fecha 26 de agosto del 2021 firmado por el Licenciado Jorge Antonio Monterroso Castillo, Director Unidad de Planificación Estratégica, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se expone lo siguiente:

La Coordinación de la VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil -ENSMI- 2014-2015 por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se realizó a



través de la Unidad de Planificación Estratégica (UPE), el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). La administración de los recursos financieros estuvo a cargo del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. La asistencia técnica de la encuesta estuvo a cargo de ICF international.

Las gestiones y planificación para la realización de la VII ENSMI, no han sido establecidas entre las prioridades nacionales, las cuales por la emergencia generada por la pandemia por Covid-19, han cambiado, debido a lo cual aún no se tiene fecha prevista para la realización de la próxima encuesta.

Por medio de Oficio GER No.660-2021, de fecha 21 de octubre de 2021 del Instituto Nacional de Estadística -INE-, firmado por el Licenciado Francisco Cruz Calderón, Gerente del INE, hace del conocimiento a la comisión de auditoría de desempeño que dentro de las investigaciones que el INE ha realizado como Encuestas a hogares o Censos para dicho período, no se ha investigado sobre prevalencia de Desnutrición Crónica en el País, derivado de la metodología específica que se requiere para ello.

El punto resolutivo Número 07-2019 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, en los artículos números 6 y 7 el CONADUR gira la instrucción para que a través del Instituto Nacional de Estadística se oficialice las líneas basales, metas y para que en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y las instituciones rectoras correspondientes, finalicen la generación de información estadística complementaria, con las desagregaciones necesarias especialmente por sexo, para el monitoreo de las Prioridades Nacionales de Desarrollo que se inició en el año 2016. Asimismo se instruye a la Comisión de Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, realizar las acciones pertinentes para garantizar el Seguimiento y Evaluación interanual y participativo de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, para su efectivo informe nacional cada dos años.

En el Acta No. 02-2021, de fecha 17 de marzo del 2021, del libro de actas administrativas del CONASAN de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en su punto tercero indica que cada institución participante en el CONASAN dar seguimiento, en el ámbito de sus competencias, a las recomendaciones del XIII Informe de la Procuraduría de los Derechos Humanos, sobre derecho a la alimentación y a la Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN-, en el contexto de COVID-19, en el mismo punto se indica que se solicitó que se registrara el número de CUI a todos los beneficiados por las distintas crisis de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición. En el Punto cuarto de



la misma acta el Ingeniero Pablo Toledo, Director de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la SESAN, expone sobre las consideraciones importantes en el análisis de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional siendo estas: 1) Su forma es más de una estrategia nacional; 2. Se identifican algunos vacíos; 3.No considera todos los indicadores de la desnutrición; 4. No delimita las obligaciones del Estado y de otros garantes de la alimentación y nutrición. En el quinto punto del acta citada la Licenciada Mireya Palmieri, del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá -INCAP-, presenta las acciones para la Línea Base de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición y acciones conjuntas. Indicó que el propósito del modelo de evaluación externa es contar con información precisa, oportuna, confiable y representativa para que los tomadores de decisión planifiquen, den seguimiento y evalúen la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, siendo su objetivo general, generar información que facilite el monitoreo y la evaluación de indicadores de resultados y de impacto en muestra representativa en tres estratos de territorios. Indica que se cambió una carta de entendimiento entre la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá.

Considerando que casi la mitad de la niñez guatemalteca es afectada por la desnutrición, lo cual hace que sea un problema que necesite atención con acciones efectivas e integrales, por lo que el Clasificador Temático Reducción de la Desnutrición permite dar seguimiento a la ejecución de las estructuras, presupone que responde al Resultado Estratégico de País -REP- ya la meta estratégica establecida en la Política General de Gobierno 2020-2024 "Para el año 2023 se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales, en corresponsabilidad con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), incluye en la planificación a partir de 2020, acciones de coordinación y seguimiento en el marco de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición (GCNN) ,con el fin de apoyar a la mejora de la salud y nutrición sostenible de la población objetivo de la estrategia, por medio de la planificación, monitoreo oportuno y fortalecimiento de la gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) en los diferentes niveles de acción y alcance territorial para la entrega oportuna e integral de emergencia que realizarán las instituciones ejecutoras, de acuerdo a su mandato y corresponsabilidad definidas en la Ley del SINASAN y de acuerdo a las incursiones definidas en las 5 líneas de acción de la GCNN. (SESAN, Informe Clasificador Temático 04 Reducción de la Desnutrición, enero a diciembre 2020).

En el Artículo 4 del punto resolutivo número 08-2021 del libro de acuerdos del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, solicita instruir a las instituciones rectoras correspondientes para que en coordinación con el Instituto



Nacional de Estadística, procedan a crear, recolectar y procesar la información estadística necesaria y con las desagregaciones pertinentes, de manera que, se brinde un monitoreo adecuado a las Prioridades Nacionales de Desarrollo. En el Artículo 5 del mismo punto resolutive se instruye a la Comisión de Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, para realizar las acciones pertinentes que garantizan el Seguimiento y Evaluación interanual de las Prioridades Nacionales de Desarrollo.

El Acuerdo Ministerial Número 12-2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, firmado por el Doctor Francisco José Coma Martín, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y la Licenciada Leslie Lorena Samayoa Jerez de Hermosilla, Viceministra de Salud Pública y Asistencia Social, tiene por objeto disponer la realización de la Séptima Encuesta de Salud Materno Infantil 2022-2023, en adelante denominada VII ENSMI. La cual será coordinada entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Nacional de Estadística y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, instituciones que llevarán a cabo las acciones que correspondan dentro del marco de sus respectivas competencias.

Por medio de oficio No.SESAN-299-2022 de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala -SESAN- de fecha 02 de marzo del 2022, se traslada a la comisión de auditoría de desempeño el Oficio- SST-076-2022 de fecha 02 de marzo de 2022, del Subsecretario Técnico de la SESAN, Ingeniero Gabriel José Pérez Tuna. En estos oficios se encuentran contenidos: el Oficio-SESAN-274-2022, de fecha 25 de febrero de 2022 dirigido a la Licenciada Luz Keila V. Gramajo Vilchez, Secretaria General de Planificación de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia-SEGEPLAN -, firmado por la M.Sc. Lizett Marie Guzmán Juárez, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- donde se solicita a SEGEPLAN, Información estadística que requiere a las instituciones de Guatemala, para elaborar el informe voluntario de País de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, en relación a la Prioridad Nacional de Desarrollo -PND- de Seguridad Alimentaria y Nutricional, indicando qué información estadística no se tiene y cual necesita de actualización ; a si mismo el Oficio-SESAN-288-2022 de fecha 28 de febrero de 2022 dirigido al Licenciado Abel Francisco Cruz Calderón, Gerente del Instituto Nacional de Estadística -INE-, firmado por la M.Sc. Lizett Marie Guzmán Juárez, Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- donde se adjunta la información emitida por SEGEPLAN y enviada a la SESAN, para conocimiento del Instituto Nacional de Estadística -INE- para que plantee, apruebe y ejecute a la brevedad posible una estrategia de comunicación y



seguimiento del requerimiento de información estadística nacional para la elaboración adecuada y actualizada del informe voluntario de País de los ODS, específicamente la Prioridad Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Hallazgos con recomendación al desempeño

Pregunta General:

¿Ha sido eficaz el gobierno de Guatemala en alcanzar las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible –ODS-2 “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible” con relación a la “Desnutrición crónica en niños menores de 5 años, con énfasis en niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna del área rural”, durante el período del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2021?

Subpregunta1:

¿Han sido eficaces los resultados obtenidos por el Gobierno de Guatemala para alcanzar la meta en 2030 de poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año?.

Subpregunta 2:

¿Han sido eficaces los resultados obtenidos por el Gobierno de Guatemala para que en 2030 de poner fin a todas las formas de malnutrición, incluido el logro, a más tardar en 2025, de las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad?.

Se ha confirmado un hallazgo para la pregunta general y las dos subpreguntas de auditoría el cual es el siguiente:

OBJETIVOS Y METAS PENDIENTES DE ALCAZAR DEL ODS (2)

CONDICION:

De conformidad con la evaluación del desempeño realizada en la SESAN, en el



diseño y ejecución de la Estrategia Nacional de la Desnutrición Crónica -ENPDC- 2016-2020, y la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN- 2020-2024, se verificó que ambas estrategias al 30 de junio 2021, no contaron con datos estadísticos actualizados para la medición del avance de resultados en la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, vinculados al ODS 2, limitando en forma objetiva, determinar si disminuyó o aumentó el poner fin al hambre, malnutrición, lograr la Seguridad Alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, tampoco se pudo evaluar la Meta 2.1 y 2.2 del ODS (2), con énfasis en los pueblos indígenas Maya, Xinca y Garífuna del área rural; así como la población en general del País.

CRITERIOS:

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. Objetivo 2, meta 2.1 respectivamente, establecen: “Poner fin al hambre en, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.” “Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.”

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. Objetivo 2 y meta 2.2 respectivamente, establecen: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.” “Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.”

Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Propósito: “Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.”

Política General de Gobierno 2016-2020 del Presidente de la República de Guatemala. Metas a alcanzar en el 2019. Seguridad alimentaria, salud integral y educación para todas y todos, establece: “En 2019 se habrá reducido la



desnutrición crónica en 10 puntos porcentuales en niños menores de dos años, con prioridad en la niñez indígena y de áreas rurales. Línea base: 41.7% (ENSMI 2014/2015). Meta: 31.7% (2019).

Política General de Gobierno 2020-2024 del Presidente de la República de Guatemala. Metas a alcanzar en el 2023 en Desarrollo Social establece: “Para el año 2023 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales, Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica Línea base: 46.50% (2014), Responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA.

La Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica (ENPDC 2016-2020), Objetivo General, establece: “Reducir el indicador de desnutrición crónica nacional en diez puntos porcentuales en cuatro años (2016-2020), a través de la intensificación de acciones basadas en evidencia, en siete departamentos, en los cuales, se registran altas prevalencias de desnutrición crónica en menores de dos años.”

La Gran Cruzada Nacional por la Nutrición. Objetivo establece: “Mejorar la salud y nutrición de la población guatemalteca, con énfasis en la niñez menor de cinco años de edad, preescolares y escolares, mujeres en edad fértil, población rural e indígena, en pobreza y pobreza extrema. Indicador: Desnutrición Crónica en niños menores de 5 años, Prevalencia 46.5%, fuente: ENSMI 2014/2015, meta: para el período reducción de 7 puntos porcentuales.”

Decreto Número 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Artículo 22 Atribuciones, establece: “La SESAN será la encargada de establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, la sociedad guatemalteca, las organizaciones no gubernamentales y las agencias de cooperación internacional vinculadas con la seguridad alimentaria y nutricional, en los diferentes niveles del país (nacional, departamental, municipal y comunitario). La SESAN coordinará la formulación del Plan Estratégico Nacional de SAN, lo propondrá al CONASAN; asimismo coordinará su actualización, ejecución, seguimiento y evaluación y apoyará a las instancias ejecutoras en la planificación y programación de los planes sectoriales estratégicos y operativos con acciones priorizadas de acuerdo a la Política Nacional de SAN... La SESAN será responsable de las siguientes acciones específicas: a. Presentar al CONASAN, para su aprobación, el proyecto de Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; ...d. Realizar todas las acciones pertinentes para alcanzar el logro de los objetivos del CONASAN; e. Diseñar, implementar y operar el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en adelante SIINSAN, que permita el monitoreo y evaluación de la situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, el avance y los efectos de los planes y programas



estratégicos, así como el Sistema de Alerta Temprana para identificar situaciones coyunturales de inseguridad alimentaria y nutricional;...”

Acuerdo Interno SESAN-65-2020 de fecha 18 de septiembre de 2020 de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, respecto a la Misión, Visión y Funciones de la Organización respectivamente, establece: “Ser la institución responsable de la coordinación, integración y monitoreo de intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional entre sector público, sociedad y organismos de cooperación internacional para optimizar los esfuerzos y recursos, con el fin de lograr un mayor impacto en el país.” y, “...e. Diseñar implementar y operar el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en adelante SIINSAN, que permita el monitoreo y evaluación de la situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, el avance y los efectos de los planes y programas estratégicos...”

CAUSA:

El Secretario (a) , Sub Secretario (a) Técnico (a), Director de Fortalecimiento Institucional, Director de Planificación, Monitoreo y Evaluación todos de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-, en la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC- 2016-2020, no coordinaron la inclusión de un diseño de evaluación de impacto de la Estrategia; y en la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición –GCNN- 2020-2024, al 30 de junio de 2021 no realizaron acciones y/o gestiones de acuerdo a sus funciones que permitan contar con datos estadísticos de medición de la Estrategia, con cobertura nacional. Situación que limitó determinar si la desnutrición crónica en niños menores de 5 años, disminuyó o se incrementó.

EFEECTO:

Al 30 de junio de 2021, no se pudo determinar con objetividad la disminución o aumento en la desnutrición crónica en poner fin al hambre, malnutrición, lograr la Seguridad Alimentaria y la mejora de la Nutrición, y promover la agricultura sostenible, así como no evaluar la Meta 2.1 y 2.2 del ODS (2), con énfasis en la población indígena Maya, Xinca y Garífuna del área rural y población en general de país.

COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES:

MARÍA EUGENIA DEL ROSARIO DE LEÓN QUIÑONES:

En nota s/n de fecha 19 de abril de 2022, María Eugenia del Rosario de León Quiñones, quien fungió como Secretario (a), Secretaría de Seguridad Alimentaria y



Nutricional de la Presidencia de la República, por el período del 05 de enero al 30 de junio de 2021, manifiesta:

“... ANTECEDENTES:

1. ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA 2016-2020 (ENPDC 2016-2020)

1.1 Acuerdo Gubernativo Número 45-2016, de fecha 22 de febrero de 2016, Artículo 1, Creación. Establece lo siguiente: “Se crea la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica, como parte del Organismo Ejecutivo; la cual dependerá directamente de la Presidencia de la República; y para efectos del presente Acuerdo Gubernativo será denominada simplemente como La Comisión.

La Comisión, será una instancia facilitadora y promotora de los mecanismo de prevención y tratamiento de la desnutrición crónica para el desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida de los niños menores de los cinco años del país.”

Artículo 2. Plazo. El plazo de la Comisión será de cuatro años a partir de la vigencia del presente Acuerdo Gubernativo.

1.2 ACTA 02-2016, DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -CONASAN-, de fecha 03 de marzo de 2016. Establece lo siguiente: “TERCERO:... El Ingeniero German González en los términos expuestos, somete a votación del Consejo la aprobación de la Estrategia para la Prevención de la Desnutrición, misma que es aprobada.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA: El presidente Constitucional de la República de Guatemala, Licenciado Jimmy Morales, procede a la juramentación de los integrantes de la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica, de la forma siguiente: Señores funcionarios públicos: Ingeniero German Rafael González Díaz, Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Secretario de este consejo; Licenciado Mario Estuardo Méndez Cobar, Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación; Licenciado Rubén Estuardo Morales Monroy, Ministro de Economía, Doctor José Alfonso Cabrera Escobar, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Doctor Sidney Alexander Samuels Milson, Ministro de Ambiente y Recursos Naturales, Licenciado Julio Héctor Estada Domínguez, Ministro de Finanzas Públicas, Señor José Guillermo Moreno Cordón, Ministro de Desarrollo Social, Ingeniero Miguel Ángel Estuardo



Moir Sandoval, Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia e Ingeniero José Andrés Botrán, Comisionado Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica...

2. GRAN CRUZADA NACIONAL POR LA NUTRICIÓN (GCNN)

2.1 ACTA 02-2020, DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -CONASAN-, DEL AÑO DOS MIL VEINTE, de fecha 22 de abril del 2020. Establece lo siguiente: “CUARTO: Aprobación de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición: Inicia la presentación la Licenciada Maritza Méndez, secretaria de SESAN, exponiendo el documento técnico de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, que incluye observaciones enviadas por los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, analizadas en el talleres técnico de socialización y mesas de trabajo, realizado el vetases de febrero del años dos mi veinte, en el que participaron diferentes instituciones que conforman el Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el objeto de revisar una de las líneas de Acción de la Gran Cruzada por la Nutrición aportando observaciones y cambios al documento técnico, los cuales quedaron plasmados en el documento técnico y en los planes de acción que se van a realizar para cada uno de los municipios. Se procede a votación para la aprobación del documento técnico. Por su parte la Procuradora Adjunta II de la PDH recomienda que se tome en cuenta la Asignación Presupuestaria para la implementación de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, que se traslade al Congreso de la República, para que sea considerada, al momento de asignar presupuesto a las diferentes instituciones del Estado. Se aprueba el documento técnico de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición,”

2.2 ACTA NÚMERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTE (07-2020), DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL –CONASAN- DEL AÑO DOS MIL VEINTE, de fecha 20 de diciembre de 2020. Establece lo siguiente: “CUARTO:... La Secretaria del Consejo da respuesta a lo solicitado indicando que la línea de base, por temas de la Pandemia no se ha podido realizar pero está programada para realizarla en el primer trimestre del año 2021”.

2.3 CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN), EL INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTRO AMÉRICA Y PANAMÁ (INCAP) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DE IMPACTO DE LA GRAN CRUZADA NACIONAL POR LA NUTRICIÓN. De fecha 19 de febrero de 2021. Establece lo siguiente: “...como parte del eje de monitoreo y evaluación que coordina la SESAN se propone que el modelo evaluativo del impacto de la GCNN incluya dos momentos:



la evaluación de línea de base, o evaluación inicial y la evolución final, en que se medirán los mismos indicadores de resultados y de impacto de la GCNN. Las intervenciones se focalizarán en 114 municipios (con prevalencia de retardo del crecimiento en escolares mayor o igual a 40.0%) en los 10 departamentos con mayor índice de pobreza extrema, desnutrición crónica en menos de cinco años e inseguridad alimentaria...

...CUARTA: OBLIGACIONES, ROLES Y RESPONSABLES:... A) DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN) 1. Promover la coordinación entre el INE e INCAP para la implementación de la evaluación de impacto que incluye la evaluación inicial y la evaluación final. 2. Facilitar la comunicación entre el equipo coordinador de la Evaluación de impacto en INCAP y las autoridades interinstitucionales del sector público y privado a nivel territorial...

...B) DEL INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTRO AMÉRICA Y PANAMÁ (INCAP) 1. Ser el líder y responsable de ejecutar el proceso de desarrollo de la operación y administración de la línea de Base de la GCNN, incluye los procesos de diseño metodológico, operación de campo y procesamiento de datos, y dirigirá el análisis y conjuntamente con las partes, promoverá discusiones sobre el uso de los datos. 2. Gestionar el financiamiento para la implementación de la Evaluación de impacto.

2.4 AVANCES DE LA LÍNEA BASE DE LA GRAN CRUZADA NACIONAL POR LA NUTRICIÓN EN EL PERÍODO FISCAL 2021, se detallan a continuación:

- Avance línea base GCNN, de fecha 17 de mayo de 2021.
- Avance línea base GCNN, de fecha 27 de mayo de 2021.
- Avance línea base GCNN, de fecha 11 de junio de 2021.
- Avance línea base GCNN, de fecha 22 de junio de 2021.
- Avance línea base GCNN, de fecha 25 de junio de 2021.
- Avance línea base GCNN, de fecha 07 de julio de 2021.
- Avance línea base GCNN, de fecha 22 de julio de 2021.
- Avance línea base GCNN, de fecha 05 de agosto de 2021.
- Avance línea base GCNN, de fecha 20 de agosto de 2021.
- Avance línea base GCNN, de fecha 02 de septiembre de 2021.
- Avance línea base GCNN, de fecha 18 de septiembre de 2021.
- Avance línea base GCNN, de fecha 02 de octubre de 2021.
- Avance línea base GCNN, de fecha 17 de octubre de 2021.
- Avance línea base GCNN, de fecha 31 de octubre de 2021.
- Avance línea base GCNN, de fecha 14 de noviembre de 2021.
- Avance línea base GCNN, de fecha 20 de noviembre de 2021.



Esta información es de conocimiento público y puede consultarse en la página web: <http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/monitoreo-y-evaluacion/>

3 PERÍODO DE RESPONSABILIDAD...

4 CONCLUSIÓN DEL RESPONSABLE:

El periodo de funciones de la suscrita queda fuera del periodo de las acciones y programación establecida para la ejecución y medición final de la ENPDC (véase Acuerdo Gubernativo Número 45-2016). A la recepción del puesto no se recibió ningún proceso abierto para el seguimiento a dicha estrategia y/o evaluación final. Al asumir el cargo, retome las acciones de la Estrategia de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, iniciando con la coordinación de alto nivel y técnica con el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá -INCAP- y el Instituto Nacional de Estadística -INE-, para definir aspectos sustantivos e iniciar con la medición basal de la GCNN, producto de dicha coordinación se obtiene la Carta de Entendimiento entre la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el INCAP y el INE, (Docto. Adjunto), en esta carta se definen las responsabilidades para ejecutar el proceso de desarrollo de la operación y administración de la Línea de Base de la GCNN. En el mes de abril 2021 dio inicio la Línea Basal y los avances cualitativos, cuantitativos y desafíos se presentan en las reuniones del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONASAN-. Esta línea basal comparada con la evaluación final, permitirá conocer los efectos de las acciones de la estrategia.”

MAIRA HAYDE RUANO ESTRADA DE GARCÍA

En nota s/n de fecha 14 de abril de 2022, Maira Hayde Ruano Estrada de García, quien fungió como Subsecretario (a) Técnico (a) de Seguridad Alimentaria y Nutricional, por el período del 01 de marzo al 27 de enero de 2020, manifiesta: “Haciendo uso de mi Derecho de Defensa, adjunto los documentos de soporte que por el periodo que corresponde a mi gestión como Subsecretaria Técnica de SESAN del 1 de marzo 2018 al 23 de enero 2020... nombramiento y entrega del cargo... haré referencia únicamente a las acciones realizadas durante mi periodo de gestión correspondientes a la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC 2016-2020- y a la Política General de Gobierno 2016-2020.

a) ODS 2 y su medición

El 24 de junio del 2016 El Consejo de Nacional de Desarrollo Urbano y Rural



-CONADUR- aprobó en su tercera reunión ordinaria; punto 6 la Elaboración de la Estrategia de Seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible según consta en el acta No. 07-2016... en dicha reunión se aprobó el proceso de alineación de la Agenda ODS con el Plan quedó establecido en la “Estrategia de articulación para la apropiación y seguimiento de la agenda ODS al Plan Nacional de Desarrollo”...

- Punto acta No 07-2016:...

En seguimiento del proceso en junio 2017 según acta 03-2017... de CONADUR punto séptimo: Examen Nacional Voluntario sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible, atribuciones y competencias:...

Prevalencia de retraso en el crecimiento (estatura para la edad, desviación típica <-2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años. Estado de situación, línea de base y meta

La información de este indicador se obtiene de la encuesta nacional de salud materno infantil (Ensmi) y permite una desagregación por sexo, etnia, área (urbano y rural) y territorio (regiones y departamentos), por lo que se considera una buena fuente de recolección de datos”.

La línea base del indicador, tomó como base las mediciones de las Encuestas Nacionales ENSMI como la fuente oficial para medir los avances del indicador.

b) En relación con el Monitoreo y Evaluación de la ENPDC 2016-2020

El documento de La Estrategia Nacional Para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC 2015-2020, publicada en SIINSAN... desde su diseño consideró el uso de los datos de desnutrición crónica reportados en la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil -ENSMI-, el documento lo especifica en la página 44:

“El monitoreo y evaluación de la estrategia, se realizará utilizando los indicadores necesarios para el logro de los resultados relacionados con la reducción de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años. Las fuentes de información de los indicadores serán las encuestas nacionales (ENSMI y ENCOVI); además, los reportes emitidos por las unidades de monitoreo o los sistemas de información del MSPAS”, la anterior información estuvo de acceso público en SIINSAN, en la parte de meta...

Fuente: ENPDC 2016-2020 página 44



La Política General de Gobierno 2016-2020 y la ENPDC fijaron la reducción de desnutrición crónica en la niñez menor a dos años, de diez puntos porcentuales, tomando como base los datos de la Sexta Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil –ENSMI 2014/15-. Línea base: 41.7% (ENSMI 2014/2015). Meta: 31.7% (2019). (Gobierno de Guatemala. (2016). Política General de Gobierno 2016-2020... de manera que la medición final o de impacto la establece la siguiente ENSMI, la cual le corresponde al Ministerio de Salud Pública Asistencia Social -MSPAS- en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística -INE- establecer su levantamiento, históricamente se han venido haciendo en un promedio de tiempo cada 5 o 6 años. Lo esperado es que el MSPAS programara el levantamiento de la siguiente ENMSI para el año 2020 sin embargo las medidas de contención de COVID-19 impidieron el levantamiento de Encuestas para el año 2020. El 25 de enero del 2022 a través del acuerdo Ministerial 12-2022... el MSPAS acordó la realización de la Séptima Encuesta de Salud Materno Infantil 2022/2023 (VII ENSMI). Es importante resaltar que la medición oficial del Indicador de Desnutrición Crónica o retardo de crecimiento de los niños menores de 5 años será la medición del Impacto de la ENPDC 2016-2020 y el cual será brindado con los datos de ENSMI, por ser la misma metodología de medición de la línea base y de igual representación nacional y departamental.

No obstante, durante mi período de gestión en cumplimiento de mis funciones como Subsecretaria técnica, citados en el artículo 19: FUNCIONES DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL del reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 75-2006, inciso1. Apoyar al Secretario de la SESAN en la planificación, consenso, coordinación y ejecución, seguimiento y evaluación de acciones relativas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional; durante los años 2018 y 2019, continué coordinando la elaboración de una serie de mediciones intermedias tanto para monitorear como para evaluar el indicador de desnutrición crónica en los niños menores de cinco años que a continuación describo.

c) Para propósitos de Monitoreo del Indicador, realice las gestiones de coordinación con el Ministerio de Salud Pública para el análisis de los datos, registrados de control de crecimiento de los niños menores de cinco años atendidos en la vigilancia del peso y talla en la red de servicios de salud del MSPAS, con el apoyo de mi Director de Monitoreo y Evaluación y equipo técnico se elaboró el Informe del Análisis del registro de Control de Crecimiento (SIGSA 5A) de los niños y niñas de 0-59 meses que asistieron a los servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social durante los años 2015-2019...

En el informe citado se presentan las tendencias de los datos nacionales del indicador de desnutrición crónica (retardo de crecimiento) de los niños en control



de crecimiento atendidos por MSPAS, desagregado por municipio y departamento, durante los años 2015 al 2019.

Es importante resaltar que estos datos únicamente son representativos al grupo de población usuaria de los servicios de salud públicos, por lo tanto, los datos no son comparables con los de las Encuestas Nacionales, dado que los criterios de selección de la muestra son diferentes, sirven para fines de monitoreo del programa de control de crecimiento y análisis de comportamiento del indicador en la población atendida por el MSPAS.

d) Para propósitos de medición de Impacto de la ENPDC 2016-2020, Durante el periodo de mi gestión, para dar cumplimiento a mis funciones como Subsecretaria técnica, citados en el artículo 19: FUNCIONES DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL del reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 75-2006, inciso1. Apoyar al Secretario de la SESAN en la planificación, consenso, coordinación y ejecución, seguimiento y evaluación de acciones relativas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional; en seguimiento a lo aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN- según acta 08-2017... continué la coordinación con el Centro de Control de Enfermedades (CDC) el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá -INCAP- y el Instituto Nacional de Estadística -INE- para el levantamiento de la Encuesta denominada: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Salud y Nutrición -SIVESNU-, el informe SIVESNU 2018/19, los resultados de la medición de agosto 2018 -abril 2019- se encuentra publicado en la página SIINSAN... el resultado de la medición del indicador de desnutrición crónica se muestra el Cuadro B.1 Distribución de niños de 0 a 59 meses de edad según indicador antropométrico, por área de residencia, semestre de edad, sexo, índice socioeconómico y grupo étnico, SIVESNU 2018/2019

Página 7 del informe:

Desnutrición Crónica en niños de 0 a 59 meses de edad, Total: 41.7%, de los cuales el 55.3% corresponde a la etnia indígena y el 28.8% corresponde a la etnia No indígena. La desnutrición crónica en el grupo de niños menor de 2 años es de 42.8%...

Si bien los resultados de SIVESNU son representativos a nivel nacional, no es la fuente que oficializa el dato de Desnutrición Crónica en el país, la fuente oficial como menciona el documento de ENPDC será la siguiente ENSMI.

Los informes de SIVESNU desde el 2013 al 2019 se encuentran publicados en la página de SIINSAN en el apartado de Monitoreo y Evaluación siguiendo el



siguiente enlace, así como las bases de datos de las encuestas...

e) Evaluación de Diseño de ENPDC 2016-2020

Adicionalmente en cumplimiento de mis funciones como Subsecretaria técnica, citados en el artículo 19: FUNCIONES DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL del reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 75-2006, inciso1. Apoyar al Secretario de la SESAN en la planificación, consenso, coordinación y ejecución, seguimiento y evaluación de acciones relativas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, durante el primer semestre del año 2019 coordiné con el Instituto de Salud Pública de México, y la cooperación internacional la Evaluación de Diseño de la ENPDC 2016-2020... La Evaluación de Diseño tuvo como principal objetivo: Evaluar el diseño de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica (ENPDC) 2016-2020 implementada en Guatemala con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y proveer recomendaciones que puedan ser consideradas durante el período de transición de Gobierno para dar continuidad a los esfuerzos orientados a la disminución de la desnutrición crónica en niños menores de 2 años en el país.

f) Estudios Adicionales vinculados al indicador de Desnutrición Crónica:

En cumplimiento de mis funciones como Subsecretaria técnica, citados en el artículo 19: FUNCIONES DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL del reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 75-2006, inciso1. Apoyar al Secretario de la SESAN en la planificación, consenso, coordinación y ejecución, seguimiento y evaluación de acciones relativas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, en abril 2019 se gestionó y coordinó el estudio llamado: Evolución de las Estrategias de Reducción de la Desnutrición Crónica... se muestra el análisis del avance del indicador de desnutrición crónica, así mismo se realizó un análisis de tendencia del indicador desde las mediciones de ENSMI 1995 hasta ENSMI 2015 y las tendencias esperadas para el 2030, año de finalización de los ODS, establecidos en la agenda 2030.

- Revisión de POLSAN noviembre 2019

Para complementar las Evaluaciones anteriores se gestionó el apoyo para la Revisión de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala con énfasis en el diseño de sus contenidos y bases de sustentación. Dicha revisión externa de la POLSAN-2005 fue evaluar los criterios más políticos y



normativos de los documentos de la POLSAN- 2005 (Política, Ley y Reglamento), en comparación a las otras revisiones más enfocadas en la evaluación de aspectos programáticos y técnicos. Resultado de la revisión se publicó el informe final en SIINSAN el cual se encuentra disponible al público...

Con lo anterior se demuestra el cumplimiento de mis funciones como Subsecretaria técnica, citados en el artículo 19: FUNCIONES DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL del reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 75-2006, se sustentan con documentos oficiales y de acceso público las gestiones y acciones realizadas para contar con datos estadísticos de medición del indicador de desnutrición Crónica establecido en la ENPDC, con cobertura nacional, por lo que, de la manera más atenta, SOLICITO QUE EL POSIBLE HALLAZGO CITADO CON RESPECTO A LA MEDICIÓN DE ENPDC 2016-2020 SEA DESVANECIDO”.

SERGIO HUGO GONZÁLEZ ORIANO:

En nota s/n de fecha 18 de abril de 2022, Sergio Hugo González Oriano, quien fungió como Director (a) de Fortalecimiento Institucional, por el período comprendido del 01 de enero al 26 de marzo de 2018, manifiesta: “PRIMERO: Respondo como ciudadano que presta Servicios Profesionales Individuales en General a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, mismo que ya no ostenta el cargo de Director de Fortalecimiento Institucional en la institución referida previamente, desde el 31 de marzo del año 2018, según dirige de forma no adecuada el oficio de notificación No. OF-NOTIF-SESAN-013-2022 de fecha 6 de abril del año en curso, dirigido a mi persona vía correo electrónico, así como por el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas. Adjunto Acta de entrega del cargo No. 27-2018 del Libro de actas de la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional... Acta 27-2018.

SEGUNDO: De acuerdo con lo expuesto en el punto PRIMERO, y en relación a la Causa del supuesto hallazgo, la presente comunicación se circunscribirá únicamente al periodo en el que desempeñé las funciones de Director de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, es decir del 25/04/2016 al 31/03/2018, periodo en el cual únicamente estuvo vigente la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC- 2016-2020-, y no la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN- 2020-2024, sobre la cual no aplica respuesta en función de la temporalidad del cargo.

TERCERO: Se indica literalmente en la Causa del supuesto Hallazgo: “No realizaron acciones y/o gestiones de acuerdo a sus funciones, que permitan contar



con datos estadísticos de medición de la Estrategia, con cobertura nacional. Situación que limitó determinar si la desnutrición crónica en niños menores de 5 años, disminuyó o se incrementó”. Al respecto, describo a continuación las acciones realizadas que desvanecen el supuesto hallazgo:

a. El día 3 de marzo del año 2016, se realizó la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-. En dicha sesión, en el punto quinto de la agenda, se realizó el Lanzamiento de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020. Se adjunta Acta número 02-2016 de dicha sesión, identificada como Anexo 2. Acta 02-2016.

b. El día 22 de diciembre de 2016, se realizó la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-. En dicha sesión, en el punto cuarto de la agenda, se presentó el análisis de tendencia en nutrición dos mil trece, dos mil quince del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Salud y Nutrición -SIVESNU-. Esta presentación contó con información sobre la justificación, objetivos, metodología, resultados y ventajas del Sistema, dentro de las cuales se destacan su comparabilidad con ENSMI, encuesta de la cual se tomó el dato de prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años a nivel nacional, como línea base para la ENPDC. Se adjunta Acta número 07-2016 de dicha sesión, identificada como Anexo 3. Acta 07-2016, y archivo de presentación realizada, identificada como Anexo 4. Presentación SIVESNU 2013 y 2015.

c. El día 20 de diciembre de 2017, se realizó la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-. En dicha sesión en el punto tercero de la agenda, se realizó la presentación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Salud y Nutrición -SIVESNU-, en la cual se mostró la evolución de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años (3 a 59 meses), con datos provenientes de SIVESNU para 2015 y 2016. Adicionalmente, se informó sobre los usos del SIVESNU para la toma de decisiones: i. Seguimiento metas Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032; ii. Seguimiento y preparación informes de Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros compromisos internacionales; iii. Focalización, monitoreo y evaluación de Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y sus instrumentos. Se adjunta Acta número 08-2017 de dicha sesión, identificada como Anexo 5. Acta 08-2017, y archivo de presentación realizada, identificada como Anexo 6. Presentación SIVESNU 2013-2016.

d. En el proceso de planificación para el ejercicio fiscal 2017, se crearon las estructuras presupuestarias a nivel de actividad en la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el objetivo de institucionalizar las acciones de coordinación y monitoreo con las demás instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que fueron vinculadas a la ENPDC. Las



actividades presupuestarias fueron: i. Apoyo técnico en la implementación de la Estrategia; ii. Monitoreo de la Estrategia. Se adjuntan los Reportes de Ejecución Física y Financiera. Se adjuntan los Reportes de Ejecución Física y Financiera de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional descargado del Sistema de Gestión -SIGES-, para los años 2017... y 2018...

CUARTO: dado lo expuesto en el numeral anterior, y con la documentación presentada en los anexos, se evidencia que si se realizaron acciones y/o gestiones de acuerdo a las funciones de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, que permitieron contar con datos estadísticos de medición de la Estrategia, con cobertura nacional. Esto permitió determinar la situación de desnutrición crónica en niños menores de 5 años de edad, así como otras variables del estado nutricional relacionadas, en virtud del planteamiento técnico y diseño metodológico presentado de forma conjunta por el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), los Centros de Control de Enfermedades (CDC), bajo la coordinación, apoyo y esquema de institucionalización de SESAN.

QUINTO: Se solicita respetuosamente a los señores auditores, retirar la vinculación del supuesto hallazgo a mi persona, resultado de la Auditoria de Desempeño realizada a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional por el periodo del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2021.”

OTTO ESTUARDO VELÁSQUEZ VÁSQUEZ:

En nota s/n de fecha 13 de abril de 2022, Otto Estuardo Velásquez Vásquez, quien fungió como Director (a) de Planificación, Monitoreo y Evaluación, por el período del 01 de enero de 2018 al 15 de mayo de 2019, manifiesta: “PRIMERO: Respondo como ciudadano fuera del ejercicio gubernamental, dado que el oficio de notificación No. OF-NOTIF-SESAN-014-2022 de fecha 6 de abril del presente año dirigido a mi persona vía correo electrónico, identifica al suscrito como Director de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, cargo al cual renuncié estableciendo como último día de labores el 15 de mayo de 2019, con cesé actividades el día 16 de mayo del año 2019... Acta No. 16-2019 del libro de actas de la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la cual consta la rescisión por mutuo acuerdo del Contrato de Servicios Temporales No. 16-2013 entre SESAN y el suscrito...

SEGUNDO: De acuerdo con lo expuesto en el punto PRIMERO, y en relación a la Causa del supuesto Hallazgo, no tengo conocimiento ni relación en cuanto a lo realizado por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional después del 15



de mayo de 2019, para la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC- 2016-2020- y por ende para la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN- 2020-2024.

TERCERO: Se indica literalmente en la Causa del supuesto Hallazgo: “No realizaron acciones y/o gestiones de acuerdo a sus funciones, que permitan contar con datos estadísticos de medición de la Estrategia, con cobertura nacional. Situación que limitó determinar si la desnutrición crónica en niños menores de 5 años, disminuyó o se incrementó”. Al respecto, describo a continuación las acciones realizadas que desvanecen el supuesto hallazgo:

a. El día 3 de marzo del año 2016, se realizó la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-. En dicha sesión, en el punto quinto de la agenda, se realizó el Lanzamiento de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020... Acta número 02-2016 de dicha sesión...

b. El día 22 de diciembre de 2016, se realizó la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-. En dicha sesión, en el punto cuarto de la agenda, se presentó el análisis de tendencia en nutrición dos mil trece, dos mil quince del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Salud y Nutrición -SIVESNU-. Esta presentación contó con información sobre la justificación, objetivos, metodología, resultados y ventajas del Sistema, dentro de las cuales se destacan su comparabilidad con ENSMI, encuesta de la cual se tomó el dato de prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años a nivel nacional, como línea base para la ENPDC... Acta número 07-2016 de dicha sesión...

c. El día 20 de diciembre de 2017, se realizó la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-. En dicha sesión en el punto tercero de la agenda, se realizó la presentación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Salud y Nutrición -SIVESNU-, en la cual se mostró la evolución de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años (3 a 59 meses), con datos provenientes de SIVESNU para 2015 y 2016. Adicionalmente, se informó sobre los usos del SIVESNU para la toma de decisiones: i. Seguimiento metas Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032; ii. Seguimiento y preparación informes de Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros compromisos internacionales; iii. Focalización, monitoreo y evaluación de Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y sus instrumentos... Acta número 08-2017 de dicha sesión...

d. En el proceso de planificación para el ejercicio fiscal 2017, se crearon las estructuras presupuestarias a nivel de actividad en la Secretaría de Seguridad



Alimentaria y Nutricional, con el objetivo de presupuestar las acciones de coordinación y monitoreo con las demás instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que fueron vinculadas a la ENPDC. Las actividades presupuestarias fueron: i. Apoyo técnico en la implementación de la Estrategia; ii. Monitoreo de la Estrategia. Se adjuntan los Reportes de Ejecución Física y Financiera... los Reportes de Ejecución Física y Financiera de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional descargados del Sistema de Gestión -SIGES-, para los años 2017...

CUARTO: dado lo expuesto en el numeral anterior, y con la documentación presentada en los anexos, se evidencia que sí se realizaron acciones y/o gestiones de acuerdo a las funciones de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que permitieron contar con datos estadísticos de medición de la Estrategia, con cobertura nacional. Esto permitió determinar la situación de desnutrición crónica en niños menores de 5 años.

QUINTO: Se solicita respetuosamente a los señores auditores, retirar la vinculación del supuesto hallazgo a mi persona, resultado de la Auditoria de Desempeño realizada a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional por el periodo del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2021.”

RAFAEL SALINAS GALLARDO:

En nota s/n de fecha 14 de abril de 2022, Rafael Salinas Gallardo, quien fungió como Subsecretario (a) Técnico (a) de Seguridad Alimentaria y Nutricional, por el período del 01 de enero al 28 de febrero de 2018, manifiesta: “Respuesta al supuesto hallazgo: objetivos y metas pendientes de alcanzar del objetivo ODS (2)

ANTECEDENTES:

1. El suscrito desempeñó el puesto de Subsecretario Técnico de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN- del 14 de noviembre de 2014 al 28 de febrero de 2018, en consecuencia, no es razonable que el Oficio de Notificación No. OF-NOTIFI-SESAN-006-2022 de fecha 6 de abril de 2022, este dirigido a mi persona en calidad de funcionario, calidad que finaliza con la entrega del cargo.

2. Es oportuno indicar que la Estrategia Nacional Para la Prevención de la Desnutrición Crónica (ENPDC 2016-2020), fue formulada específicamente para el combate a la desnutrición crónica y sus componentes están vinculados a las intervenciones relacionadas con: 1. Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en Salud 2. Educación para el cambio de comportamiento 3. Agua y saneamiento 4. Disponibilidad y economía familiar, teniendo como ejes transversales: 1)



Cambio de comportamiento con enfoque de género e interculturalidad 2) Gobernanza 3) Sistemas de información 4) Monitoreo y evaluación 5) Auditoría social y alianzas. Intervenciones que fueron focalizadas en los Departamentos siguientes: Fase I Alta Verapaz, Huehuetenango, Quiché y Chiquimula en 82 municipios y Fase II San Marcos, Totonicapán y Sololá en 57 municipios. Estos departamentos y municipios fueron seleccionados porque tienen las siguientes características: mayor población de niños y niñas menores de cinco años, prevalencias altas de desnutrición crónica, tasas altas de mortalidad en la niñez, y mayor razón de mortalidad materna. Un aspecto fundamental e innovador de la estrategia, es la intensificación de intervenciones integrales y articuladas, en siete departamentos. Es decir, hacer llegar a cada familia no menos de cinco intervenciones de los cuatro programas: salud, agua y saneamiento, cambio de comportamiento, disponibilidad de alimentos y economía familiar, intervenciones que muestran que la oportunidad de lograr impacto sólo es posible cuando los beneficiarios reciben un paquete completo de intervenciones simultáneamente, ya que las intervenciones aisladas no tienen mayor probabilidad de tener impacto significativo.

3. Complementariamente se contempló en la Estrategia Nacional Para la Prevención de la Desnutrición Crónica –ENPDC- 2016-2020, la cual fue aprobada por el CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL –CONASAN- en el punto tercero del Acta Número 02-16... segunda sesión extraordinaria de fecha 03 de marzo 2016, que para el monitoreo, evaluación y sistemas de información se realizarán las siguientes intervenciones: 1) El registro único de usuarios (RUUN), 2) Salas situacionales incluyendo situación, acuerdos y seguimiento, 3) Gestión y presupuesto por resultados, incluyendo información e indicadores (de gestión, proceso -entradas, transformación de insumos y salidas-, avance financiero, físico) 4) Base de datos integrada en tiempo real 5) Evaluación de impacto de la estrategia 6) Monitoreo específico de temas núcleo (MONIMIL y otros) 7) Tableros ejecutivos según nivel Indicadores de la Estrategia. “El monitoreo y evaluación de la estrategia, se realizará utilizando los indicadores necesarios para el logro de los resultados relacionados con la reducción de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años. Las fuentes de información de los indicadores serán las encuestas nacionales (ENSMI y ENCOVI); además, los reportes emitidos por las unidades de monitoreo o los sistemas de información del MSPAS, MAGA y MIDES. Esta información será utilizada para medir el cumplimiento de los indicadores programados y facilitará a los tomadores de decisión, determinar si los indicadores están alcanzando la meta esperada, según lo planificado”.

4. De acuerdo con la descripción más relevante de la ENPDC 2016-2020, ésta fue formulada e implementada de acuerdo con las recomendaciones del IFPRI-Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias, para mejorar



la capacidad de impacto de las intervenciones sobre la desnutrición crónica en menores de cinco años, el IFPRI planteó las siguientes recomendaciones: 1) Reducir la escala de operación. 2) Re-direccionar la unidad de análisis. 3) Empadronamiento de beneficiarios. 4) Profundizar el Sistema de Monitoreo y Evaluación. 5) Coordinación con programas de “Protección Social”. 6. Coordinación con programas de “Desarrollo Agrícola” y “Educación”. 7) Condiciones y capacidades básicas. Para que las intervenciones tengan el efecto deseado es importante que los lugares de intervención cuenten con la infraestructura básica y personal capacitado para garantizar la provisión y calidad de las mismas, y que la población objetivo cuente con acceso a servicios esenciales.

5. El indicador base utilizado para definir la meta de la Estrategia, corresponde a la ENSMI 2014-2015, “A través de la ejecución de la estrategia, se espera lograr en el año 2019: Reducir de 41.7% a 31.7%, es decir, diez puntos porcentuales, la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de dos años, con prioridad en la niñez indígena y de áreas rurales”.

6. En la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CONASAN- de fecha 22 de diciembre de 2016, Acta 07-2016... en el punto tercero se realizó la presentación de resultados del Plan Operativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional a noviembre 2016, los resultados son los siguientes...

En esta ejecución se incluyen todos los programas y subprogramas que apoyaron la ENPDC en el año 2016.

Adicional y complementariamente en el punto cuarto se presentó el Análisis de tendencia en nutrición periodo 2013-2015 del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Salud y Nutrición –SIVESNU- con la participación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades del CDC de Atlanta. El SIVESNU ha sido diseñado con base al modelo de encuestas anuales, transversales de hogares, los datos son recolectados en periodos anuales y proporcionan estimaciones nacionales, además su diseño es flexible y se puede ajustar según las necesidades de información cada año. El Secretario del CONASAN, Ing. German González indicó: “la prevención de la desnutrición crónica plantea retos que incluyen medir anualmente o en periodos menores lo que se hace y que este sistema de vigilancia trabajado en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y con el Centro de Control de Enfermedades del Gobierno de los Estados Unidos permite tener información fresca anualmente de los indicadores más importantes. El año 2016 sirvió de proceso de planificación, incorporación e institucionalización del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Salud y Nutrición



dentro de cada una de las instituciones que participan del mismo para que este Consejo tenga información permanente actualizada y sobre todo técnicamente recolectada.”

7. En el proceso de planificación para el ejercicio fiscal 2017, se crearon las estructuras presupuestarias a nivel de actividad en la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el objetivo de institucionalizar las acciones de coordinación y monitoreo con las demás instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que fueron vinculadas a la ENPDC. Las actividades presupuestarias fueron: i. Apoyo técnico en la implementación de la Estrategia; ii. Monitoreo de la Estrategia. Se adjuntan los Reportes de Ejecución Física y Financiera. Se adjuntan los Reportes de Ejecución Física y Financiera de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional descargados del Sistema de Gestión -SIGES-, para los años 2017... y 2018...

8. En la cuarta sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional-CONASAN- de fecha 06 de diciembre 2017 Acta 07-2017... en el punto tercero se realizó la presentación de resultados del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional POASAN 2017, de las siguientes instituciones: Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio Ambiente y Recursos Naturales...

En esta ejecución se incluyen todos los programas y subprogramas que apoyaron la ENPDC en el año 2017.

Adicionalmente en el punto quinto, se presentó la Clasificación Integrada por Fases de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (CIF) es una herramienta que permite clasificar la naturaleza, magnitud y severidad de la inseguridad alimentaria y nutricional, tiene tres escalas, una escala aguda que se usa para describir las situaciones de seguridad alimentaria más por aspectos de desnutrición aguda. Una segunda escala para la parte crónica que tiene que ver con la desnutrición crónica y otra con la malnutrición en todos sus componentes y en el caso de Guatemala se empieza a implementar, la idea es que esta clasificación permita obtener información estandarizada de la situación de seguridad alimentaria en el país. Para el año 2018 se contempló una ejecución en conjunto con los técnicos del CONASAN, para hacer una clasificación de inseguridad alimentaria y nutricional crónica. Es una escala que tiene un proceso de análisis bien documentado con protocolos y formas de clasificar, comunicar y controlar la calidad de la información que se utiliza para hacer la clasificación.



9. En la cuarta sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN- de fecha 20 de diciembre 2017, Acta 08-2017... se presentó en el punto tercero al CONASAN, el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Salud y Nutrición –SIVESNU-, una encuesta transversal representativa a nivel nacional de 100 sectores, correspondiente a muestras finales de los años 2013, 2015 y 2016, participantes hogares, mujeres entre 15 y 49 años, mujeres no embarazadas, mujeres embarazadas niños y niñas de 0 a 59 meses y niños y niñas de 6 a 59 meses, así como las características socio-demográficas de la muestra, entre población indígena, índice socioeconómico bajo, índice socioeconómico medio, personas viviendo en hogar promedio, escolaridad ambos sexos (número de grados ganados) población 15-24 años, Hogares con hacinamiento (menores o igual 5 personas por dormitorio, con los resultados siguientes: Evolución de la desnutrición crónica en niñas y niños de 3 a 59 meses años 1995-2016, sobrepeso y obesidad en mujeres 15-49 años no embarazadas 2013-2016, deficiencia de hierro bajo 2009/2010-2016 niñas y niños 6-59 meses, mujeres no embarazadas 15-49 años. Deficiencia de vitamina A 2009/10-2016 deficiencia de vitamina A en niñas y niños 6-59 meses, deficiencia de vitamina A en mujeres 15-49 años no embarazadas y otros indicadores como la yoduria, niveles de fortificación de alimentos en el hogar 2013-2016 Suplementos en ultimo embarazo de mujeres 15-49 años 2013-2016, cobertura de suplementos de niños y niñas menores de cinco años 2013-2016 y otros indicadores más. El SIVESNU es una herramienta para la toma de decisiones, sobre el desarrollo en niños menores de 5 años, módulos de actividad física y dieta en escolares y mujeres, enfermedades, renales, seguimiento de metas, preparación de informes focalización de monitoreo y evaluación de SAN, monitoreo de cobertura e intervenciones en salud, etc.

10. En razón de lo expuesto, se puede afirmar que como autoridades de la SESAN en los años 2016 y 2017 y en los meses de enero y febrero 2018, se dio cumplimiento a las funciones y atribuciones de los cargos desempeñados, de acuerdo con las condiciones presentadas, los recursos financieros disponibles y las acciones realizadas por todas las instituciones que conforma el CONASAN órgano que fue informado oportunamente de la ejecución del POASAN 2016 y 2017, así como las acciones, recursos asignados y los resultados en la implementación de la ENPDC. En los Archivos de la SESAN, el SIINSAN y en la Página Web de la SESAN, se almacena toda la documentación de respaldo a nuestros argumentos y explicaciones.

11. Prevalece con evidencia que se incluyeron otro tipo de sistemas de vigilancia epidemiológica, tanto para la ejecución del POASAN, así como la ENPDC, con la idea de contar anualmente con indicadores que permiten determinar los cambios en la desnutrición crónica. La desnutrición crónica según el modelo causal de UNICEF, indica que las causas son multisectoriales y abarcan la alimentación,



salud y prácticas de atención. Las causas se pueden clasificar como inmediatas (a nivel individual), indirectas (a nivel del hogar y la familia y básicas (a nivel de la sociedad), de tal modo que los factores a un nivel influyen sobre otros niveles, tienen repercusiones en la niñez a corto, mediano y largo plazo a largo plazo, en este sentido tiene plena validez tanto las intervenciones directas y efectivas en las familias, madres, niños y niñas, menores de 5 años con énfasis en los primeros 2 años, si se desea ver cambios profundos de la desnutrición crónica.

12. En consecuencia es concluyente afirmar que la formulación de una plataforma para realizar una evaluación de impacto de las intervenciones de la ENPDC, si bien es cierto es necesaria y contribuye a reorientar las acciones y los recursos de las instituciones que conforman el CONASAN, la SESAN no puede asumir un compromiso de tal magnitud derivado a que no está contemplado dentro de sus funciones generales y específicas, razón por la cual, en la formulación de la Estrategia, se dejó contemplado que “El monitoreo y evaluación de la estrategia, se realizará utilizando los indicadores necesarios para el logro de los resultados relacionados con la reducción de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años. Las fuentes de información de los indicadores serán las encuestas nacionales (ENSMI y ENCOVI); además, los reportes emitidos por las unidades de monitoreo o los sistemas de información del MSPAS, MAGA y MIDES. Esta información será utilizada para medir el cumplimiento de los indicadores programados y facilitará a los tomadores de decisión, determinar si los indicadores están alcanzando la meta esperada, según lo planificado”. Lo anterior es congruente porque la meta definida para la reducción de la desnutrición crónica se estableció con base a la tasa de prevalencia indicada por la ENSMI 2014-2015. La medición de los avances oficiales en la reducción de la desnutrición crónica se estableció claramente que corresponde técnicamente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social desde el momento que el CONASAN aprobó la Estrategia y solo puede realizarse a través su medición o evaluación con respecto a la meta definida para la reducción de la desnutrición crónica durante el periodo 2016-2020 a través de una Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (Niñez menor a cinco años de edad) es decir utilizando los mismos criterios técnicos que las anteriores ENSMI.

13. El país ha recurrido desde el año 1987 a las Encuestas Nacionales de Salud Materno Infantil -ENSMI-, como el mecanismo de medición de la situación de salud de ese grupo poblacional (niños menores de cinco años de edad y mujeres en edad fértil). El Instituto Nacional de Estadística, considera a ENSMI como una de las fuentes oficiales de información para este tema Desnutrición Crónica (talla/edad) y Desnutrición Aguda (peso/talla), ya que permite la comparabilidad de indicadores básicos de salud reproductiva con otros países que aplican los estándares de las Encuestas Demográficas de Salud (DHS, por sus siglas en inglés).



14. En relación a la vinculación de la Estrategia Nacional Para la Prevención de la Desnutrición Crónica (ENPDC 2016-2020), el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”. Las metas 2.1 “Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año” y la 2.2 “Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, poner fin a todas las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso de crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.” Así como la observancia y cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que tiene el propósito de “Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente... entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana..”

15. Al respecto del numeral anterior se debe indicar que la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece en su Capítulo VIII De las Corresponsabilidades Institucionales lo siguiente: Artículo 28: Disponibilidad de Alimentos corresponde al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, en forma oportuna, permanente e inocua. Artículo 29: Acceso a los alimentos corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y al Ministerio de Comunicaciones, impulsar las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social de los alimentos de la población de forma estable. Artículo 30. Consumo de alimentos, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía, impulsar las acciones para el desarrollar capacidades en la población para decidir adecuadamente sobre la selección, conservación, preparación y consumo de alimentos. Artículo 31 Utilización biológica de los alimentos, corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, impulsar las acciones que permitan a la población mantener las condiciones adecuada de salud e higiene ambiental que favorezcan al máximo aprovechamiento de los nutrientes que contienen los alimentos que consume y Artículo 32 Tratamiento de la desnutrición corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, impulsar las acciones que permitan fortalecer y actualizar de forma continua los recursos humanos institucionales y de otras instancias sobre el diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del desnutrido.



16. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional le corresponde por mandato del CONASAN, la formulación, el monitoreo y seguimiento especial del Gasto Público de los Planes Operativos de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) en los cuales se evidencian las intervenciones de las instituciones del Gobierno: Ministerios, Secretarías y Descentralizadas que forman parte del CONASAN y que son correspondientes a los componentes Directos, componentes de Viabilidad y Ejes transversales del gasto público en SAN anualmente, los cuales puede ser verificados en el Sistema de Información en SAN (SIINSAN) y la página de SESAN, seguimiento que corresponde a las funciones del Secretario, Subsecretario Técnico, Director de Planificación y Director de Fortalecimiento de la SESAN.

17. La ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional le establece claramente las responsabilidades y corresponsabilidades a las instituciones que conforman el CONASAN, en consecuencia no es aceptable adicionar por interpretación de términos y conceptos, obligaciones también a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para el seguimiento al cumplimiento de los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible indicadas en el supuesto hallazgo, derivado de la evaluación del desempeño realizada en la SESAN, en el diseño y ejecución de la Estrategia Nacional para la Prevención de la desnutrición Crónica 2016-2020, después de haber transcurrido años de la implementación y de expirar su vigencia.

18. Las exposiciones indicadas en todos los numerales anteriores, impugnan razonable, formal y legalmente el supuesto Hallazgo en la causa de que el suscrito no realizó “las acciones y/o gestiones de acuerdo a sus funciones, que permitan contar con datos estadísticos de medición de la Estrategia, con cobertura nacional. Situación que limitó determinar si la desnutrición crónica en niños menores de 5 años disminuyó o se incrementó” y el efecto que “no se pudo determinar con objetividad la disminución o aumento en la desnutrición crónica en niños menores de 5 años”, vinculado con poner fin al hambre, malnutrición, lograr la Seguridad Alimentaria y la mejora de la Nutrición, y promover la agricultura sostenible, así como no evaluar la Meta 2.1 y 2.2 del ODS (2) con énfasis en la población indígena Maya, Xinca y Garífuna del área rural y población en general del país.”

GERMAN RAFAEL GONZÁLEZ DÍAZ:

En nota s/n de fecha 18 de abril de 2022, el señor German Rafael González Díaz, Secretario de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, por el período comprendido del 1 de enero al 21 de enero de 2018 manifiesta: “PRIMERO: Respondo como ciudadano fuera del ejercicio gubernamental, dado que el oficio de notificación No. OF-NOTIF-SESAN-002-2022 de fecha 6 de abril del presente año dirigido a mi



persona vía correo electrónico, identifica al suscrito como Secretario de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, cargo al cual fui relevado en dichas funciones el día 16 de enero de 2018 estableciendo como último día de labores el 21 de enero de 2018, con cese de actividades el día 22 de enero del año 2018. Adjunto Acta No. 01-2018 del libro de actas de la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la cual consta la entrega formal del cargo, haciendo entrega de los informes de la situación actual de la Secretaría, tanto de la Subsecretaría Administrativa y Financiera, como de la Subsecretaría Técnica y las direcciones que lo conforman, entre SESAN y el suscrito, identificada como ...

SEGUNDO: De acuerdo con lo expuesto en el punto PRIMERO, y en relación a la Causa del supuesto Hallazgo, no tengo conocimiento ni relación en cuanto a lo realizado por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional después del 21 de enero de 2018, para la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC- 2016-2020- y por ende para la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN- 2020-2024.

TERCERO: Se indica literalmente en la causa del supuesto Hallazgo: “No realizaron acciones y/o gestiones de acuerdo a sus funciones, que permitan contar con datos estadísticos de medición de la Estrategia, con cobertura nacional. Situación que limitó determinar si la desnutrición crónica en niños menores de 5 años, disminuyó o se incrementó”. Al respecto, describo a continuación las acciones realizadas...:

1. El día 3 de marzo del año 2016, a iniciativa del Suscrito y coordinándolo con el Presidente y Vicepresidente de la República, ejerciendo funciones como Secretario del Consejo, se realizó la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-. En dicha sesión, en el punto quinto de la agenda, se realizó el Lanzamiento de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020. Se ... Acta número 02-2016 de dicha sesión, identificada...

2. El día 22 de diciembre de 2016, se realizó la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-. En dicha sesión, en el punto cuarto de la agenda, se presentó el análisis de tendencia en nutrición dos mil trece, dos mil quince del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Salud y Nutrición -SIVESNU-. Esta presentación contó con información sobre la justificación, objetivos, metodología, resultados y ventajas del Sistema, dentro de las cuales se destacan su comparabilidad con ENSMI, encuesta de la cual se tomó el dato de prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años a nivel nacional, como línea base para la ENPDC. Se ...Acta número 07-2016 de dicha



sesión, identificada como ...3, y archivo de presentación realizada, identificada como...4.

3. El día 20 de diciembre de 2017, a iniciativa del Suscrito y coordinándolo con el Vicepresidente de la República, se realizó la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-. En dicha sesión en el punto tercero de la agenda, se realizó la presentación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Salud y Nutrición -SIVESNU-, en la cual se mostró la evolución de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años (3 a 59 meses), con datos provenientes de SIVESNU para 2015 y 2016. Adicionalmente, se informó sobre los usos del SIVESNU para la toma de decisiones: i. Seguimiento metas Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032; ii. Seguimiento y preparación informes de Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros compromisos internacionales; iii. Focalización, monitoreo y evaluación de Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y sus instrumentos...Acta número 08-2017 de dicha sesión, identificada...y archivo de presentación realizada...

4. En el proceso de planificación para el ejercicio fiscal 2017, con iniciativa del Suscrito, se crearon las estructuras presupuestarias a nivel de actividad en la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el objetivo de presupuestar las acciones de coordinación y monitoreo con las demás instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que fueron vinculadas a la ENPDC. Las actividades presupuestarias fueron: i. Apoyo técnico en la implementación de la Estrategia; ii. Monitoreo de la Estrategia. Se adjuntan los Reportes de Ejecución Física y Financiera...

CUARTO: dado lo expuesto en el numeral anterior, y con la documentación presentada en los anexos, se evidencia que sí se realizaron acciones y/o gestiones de acuerdo a las funciones de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que permitieron contar con datos estadísticos de medición de la Estrategia, con cobertura nacional. Esto permitió determinar la situación de desnutrición crónica en niños menores de 5 años.

QUINTO: Se solicita respetuosamente a los señores auditores, que se tenga por presentado esta respuesta a su nota de posible ..., que estando en tiempo, se tenga por evacuada la audiencia conferida, se proceda a evaluar los argumentos vertidos, con la fundamentación de defensa, y se proceda a ... del supuesto ... citado a mi persona, resultado de la Auditoria de Desempeño realizada a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional por el periodo del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2021."

JUAN CARLOS CARÍAS ESTRADA



En Oficio Número 01-2022-HALLAZGOS-JCCE de fecha 18 de abril de 2022, el señor Juan Carlos Carias Estrada, Secretario de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, por el período comprendido del 22 de enero de 2018 al 14 de enero de 2020, manifiesta: “Estimados señores auditores, inicialmente, me permito hacer referencia a que es necesario aclarar que lo citado por ustedes no es más que un conflicto de interpretaciones en cuanto a las acciones que se realizaron y que posiblemente no se pudieron identificar durante el proceso de auditoría, por tal razón es necesario realizar la explicación correspondiente, pues es necesario que la condición y el criterio correspondan de conformidad con las evidencias y pruebas que se presentarán. Debido a lo anterior, en referencia a la falta de cumplimiento del ODS, es necesario hacer referencia a que el mismo debe ser evaluado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, en virtud de lo cual, es esta institución donde deben constar los datos de cumplimiento o falta de cumplimiento de algún ODS al que esté vinculada alguna institución. Para prueba de lo anterior se ofrece como prueba el documento electrónico denominado como Agenda 2030, en la cual se propone y se traza la ruta para la implementación y evaluación de los ODS.

Por lo anterior, es necesario remarcar que por el contrario de lo afirmado, acerca de que no exista información en el portal de SINASAN, información que está disponible y el mismo fue rediseñado en el año 2019 para que información que se alimenta por parte de los Ministerios encargados de las intervenciones, esté disponible de forma que pueda consultarse de forma rápida, habiendo realizado las gestiones para que esta información estuviese siempre disponible. El mismo es alimentado con los datos e indicadores que los Ministerios SESAN, MIDES Y MAGA consignan, mismo que son indicadores utilizados para las mediciones por temporalidades. Prueba de lo anterior, adjunto la toma de captura de pantalla del diseño anterior y del nuevo, así mismo el acta donde se presentó el nuevo diseño. Asimismo, me permito afirmar que se realizaron todo tipo de gestiones, en virtud de que la totalidad de las reuniones que se realizaron en el ámbito de CONASAN, fueron resultado de todas las acciones implementadas, en ese sentido, no es viable afirmar que la falta de información disponible deriva en que no se haya cumplido el ODS(2) que se refiere por parte de la auditoría, pues se envió la información con los indicadores de cumplimiento de los ODS la SEGEPLAN...

La evaluación de los ODS debe medirse en forma integral al término del plazo que se refiere es el año 2032. De acuerdo con la agenda de cumplimiento, ... refiere que la institución encargada de la evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es SEGEPLAN, referido en los párrafos anteriores.

ARGUMENTO 2.

La condición descrita por los honorables auditores no precisamente corresponde a



la causa aducida en virtud de que la misma es por causa de la falta de acciones en cuanto a la no coordinación de la inclusión de un diseño de evaluación de impacto de la ENPDC, mismo que me es grato afirmar que ... solicitó una evaluación del diseño de la estrategia, teniendo como resultado las conclusiones que constan en el numeral seis del documento denominado como: Evaluación de Diseño Estrategia Nacional Para la Prevención de la Reducción de la Desnutrición Crónica, teniendo en ese sentido el seguimiento adecuado mediante las reuniones de la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica y se implementaron varias acciones a nivel de decisión política (CONASAN) y a nivel de la Secretaría Técnica del CONASAN (SESAN), para la contribución de todos los indicadores y cumplimiento de las metas. El informe puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/wp-content/uploads/EVALUACION%CC%81N-DE-I>

En cuanto a las actas de la Comisión antes mencionada mismas que pueden consultarse en: http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/actas_de_comision_presidencial/ Adicionalmente a lo anterior, fue necesario emprender acciones paralelas descritas:

- 1.- Se monitoreó la calidad del Agua a nivel municipal, esto con el ánimo de contribuir a la mejora de las condiciones de salud de las personas a través del consumo de agua de calidad adecuada para evitar enfermedades gastro-intestinales que coadyuvaran en la desnutrición.
- 2.- Monitoreo de Sala situacional: Información que está disponible en tiempo real en el portal del SIINASAN, mediante el siguiente enlace: <http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/situacion-san/>
- 3.- Plan de hambre estacional: Que fue presentado y con seguimiento en el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Adjunto actas identificadas con los números: 01-2018 y 01-2019.
- 4.- Protocolo de Actuación Conjunta. Adjunto acta identificada con el número 07-2019 del CONASAN.”

NORMAN LEONEL SIGUÍ FAJARDO

En nota s/n de fecha 18 de abril de 2022, el señor Norman Leonel siguiú Fajardo, Director de la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, por el período comprendido del 30 de mayo de 2021 al 14 de julio de 2021, manifiesta: “...HECHOS: 1. EXPLICACIONES INICIALES. a.) Previo a iniciar mi exposición, estimo importante indicar a los señores auditores que ejercí el puesto de Director Ejecutivo IV con cargo de Director de la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la SESAN, iniciando actividades el 20 de mayo del 2021, según Contrato Número 02-2021, rescindiéndose dicho Contrato el 30 de junio del año 2021,



según Acta Número 27-2021, contenida en folios 6570 y 6571 del Libro de Actas de la Dirección Administrativa y Recursos Humanos de la SESAN.

b.) Considero apropiado y pertinente aclarar a los respetables señores Auditores, que del período auditado en la Auditoría de Desempeño practicada del 01 de enero del año 2018 al 30 de junio de 2021, el suscrito estuvo en el cargo de Director de la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la SESAN únicamente cuarenta y un día (41).

No obstante, para una mejor explicación de la defensa que por este acto planteo en contra del posible hallazgo que se ha señalado, me referiré a diferentes actividades, que realice de acuerdo a las funciones que me correspondían según Contrato Laboral, y coadyuvar con ello, a la reducción de la Desnutrición Crónica en niños menores de cinco años.

En ese sentido, me referiré a algunas de las actividades y acciones que tuvieron lugar en el período que el suscrito ejerció el cargo que permitirán desvanecer el hallazgo señalado a mi persona.

2. DEL POSIBLE HALLAZGO EN RELACIÓN A LA CONDICIÓN.

“...no contaba con datos estadísticos actualizados para la medición del avance de resultados en la Desnutrición Crónica en niños menores de cinco años...”

Para desvirtuar la existencia de este posible hallazgo, es sumamente importante señalar que el Suscrito realizó durante los cuarenta y un días laborados (41) lo siguiente:

1. Reuniones con personal de las Delegaciones Departamentales de Sololá, Quiché y Zacapa para conocer avances y limitaciones en el alcance de Productos, efectos e impactos establecidos en: Plan Operativo Anual, Plan Operativo Multianual, Plan Estratégico y Política Institucional...

2. En el Informe dirigido a la Subdirectora Técnica sobre la Comisión realizada en la Delegación Departamental de Sololá, el suscrito recomendó lo siguiente “Coordinar base de datos SESAN / RENAP, para mejorar la certeza de niños atendidos en la dotación de Alimentos Complementarios Fortificados ACF”; sugerencia que de haberse tomado en cuenta, hubiese coadyuvado a desvanecer la causa indicada en el mencionado hallazgo: “no realizaron acciones y/o gestiones de acuerdo a sus funciones que permitan contar con datos estadísticos...”

3. Durante los cuarenta y un día (41) laborados el suscrito desarrollo reuniones



con el Comité Técnico Interinstitucional -CTI- abordando problemáticas y limitaciones para el logro de los objetivos de la Política Institucional.

Lo indicado en las literales anteriores se tenía como propósito apoyar la implementación de los programas institucionales y la política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tal como se indica en las Funciones establecidas en la cláusula segunda del Contrato Administrativo Número 02-2021 donde se me contrataron mis Servicios Profesionales.

Además de lo descrito deseo manifestar a respetables Auditores que el dos de abril del presente año, tuve una Intervención Quirúrgica, razón por la cual solicito se me dispense no participar en la reunión virtual convocado para el 19 de abril a las 9:00 hrs., por encontrarme en el período post operatorio que me imposibilita...”

LIZETT MARIE GUZMÁN JUÁREZ

En nota s/n de fecha 18 de abril de 2022, la Licenciada Lizett Marie Guzmán Juárez, Sub Secretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, por el período comprendido del 10 de marzo de 2021 al 30 de junio de 2021, manifiesta: “ANTECEDENTES:

1. NATURALEZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Decreto Número 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Artículo 20, Naturaleza. Establece lo siguiente: “La SESAN es el ente coordinador del SINASAN y tendrá la responsabilidad de la coordinación operativa interministerial del Plan Estratégico de SAN, así como de la articulación de los programas y proyectos de las distintas instituciones nacionales e internacionales vinculados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del país.”

2. ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA 2016-2020 (ENPDC 2016-2020)

- Acuerdo Gubernativo Número 45-2016, de fecha 22 de febrero de 2016, Artículo 1, Creación. Establece lo siguiente: “Se crea la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica, como parte del



Organismo Ejecutivo; la cual dependerá directamente de la Presidencia de la República; y para efectos del presente Acuerdo Gubernativo será denominada simplemente como La Comisión.

La Comisión, será una instancia facilitadora y promotora de los mecanismo de prevención y tratamiento de la desnutrición crónica para el desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida de los niños menores de los cinco años del país.”

Artículo 2. Plazo. El plazo de la Comisión será de cuatro años a partir de la vigencia del presente Acuerdo Gubernativo.

Artículo 3. Atribuciones. La Comisión tendrá las atribuciones siguientes:...

...b. Promover, crear y fortalecer en coordinación con la Sociedad Civil y las instituciones responsables a nivel central, departamental y municipal, para lograr el objetivo prioritario de la reducción de la desnutrición crónica...

...Artículo 4. Conformación. La Comisión estará conformada por:

1. El Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República; quien la presidía.
1. El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
2. El Ministro de Ambiente y Recursos Naturales.
3. El Ministro de Desarrollo Social.
4. El Ministro de Economía.
5. El Ministro de Finanzas Públicas.
6. El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.
7. El Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia de la Republica;
8. Un ciudadano notable, designado por el Presidente de la Republica.

Artículo 5. Coordinación Técnica de la Comisión: La Comisión será coordinada por la persona designada por el Presidente de la República, en calidad de Coordinador Técnico, quien tendrá comunicación y acceso directo con el Presidente de la República.”

- ACTA 02-2016, DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL



-CONASAN-, de fecha 03 de marzo de 2016. Establece lo siguiente:
“TERCERO:... El Ingeniero German González en los términos expuestos, somete a votación del Consejo la aprobación de la Estrategia para la Prevención de la Desnutrición, misma que es aprobada.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA: El presidente Constitucional de la República de Guatemala, Licenciado Jimmy Morales, procede a la juramentación de los integrantes de la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica, de la forma siguiente: Señores funcionarios públicos: Ingeniero German Rafael González Díaz, Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Secretario de este consejo; Licenciado Mario Estuardo Méndez Cobar, Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación; Licenciado Rubén Estuardo Morales Monroy, Ministro de Economía, Doctor José Alfonso Cabrera Escobar, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Doctor Sidney Alexander Samuels Milson, Ministro de Ambiente y Recursos Naturales, Licenciado Julio Héctor Estada Domínguez, Ministro de Finanzas Públicas, Señor José Guillermo Moreno Cordón, Ministro de Desarrollo Social, Ingeniero Miguel Ángel Estuardo Moir Sandoval, Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia e Ingeniero José Andrés Botrán, Comisionado Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica...

1. GRAN CRUZADA NACIONAL POR LA NUTRICIÓN (GCNN)

- ACTA 02-2020, DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -CONASAN-, DEL AÑO DOS MIL VEINTE, de fecha 22 de abril del 2020. Establece lo siguiente: “CUARTO: Aprobación de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición: Inicia la presentación la Licenciada Maritza Méndez, secretaria de SESAN, exponiendo el documento técnico de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, que incluye observaciones enviadas por los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, analizadas en el taller técnico de socialización y mesas de trabajo, realizado el veintiseis de febrero del año dos mil veinte, en el que participaron diferentes instituciones que conforman el Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el objeto de revisar una de las líneas de Acción de la Gran Cruzada por la Nutrición aportando observaciones y cambios al documento técnico, los cuales quedaron plasmados en el documento técnico y en los planes de acción que se van a realizar para cada uno de los municipios. Se procede a votación para la aprobación del documento técnico. Por su parte la



Procuradora Adjunta II de la PDH recomienda que se tome en cuenta la Asignación Presupuestaria para la implementación de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, que se traslade al Congreso de la República, para que sea considerada, al momento de asignar presupuesto a las diferentes instituciones del Estado. Se aprueba el documento técnico de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición,”

- CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN), EL INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTRO AMÉRICA Y PANAMÁ (INCAP) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DE IMPACTO DE LA GRAN CRUZADA NACIONAL POR LA NUTRICIÓN. De fecha 19 de febrero de 2021. Establece lo siguiente: “...como parte del eje de monitoreo y evaluación que coordina la SESAN se propone que el modelo evaluativo del impacto de la GCNN incluya dos momentos: la evaluación de línea de base, o evaluación inicial y la evolución final, en que se medirán los mismos indicadores de resultados y de impacto de la GCNN. Las intervenciones se focalizarán en 114 municipios (con prevalencia de retardo del crecimiento en escolares $\geq 40.0\%$) en los 10 departamentos con mayor índice de pobreza extrema, desnutrición crónica en menos de cinco años e inseguridad alimentaria...

...CUARTA: OBLIGACIONES, ROLES Y REPOSABLES:... A) DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN) 1. Promover la coordinación entre el INE e INCAP para la implementación de la evaluación de impacto que incluye la evaluación inicial y la evaluación final. 2. Facilitar la comunicación entre el equipo coordinador de la Evaluación de impacto en INCAP y las autoridades interinstitucionales del sector público y privado a nivel territorial...

...B) DEL INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTRO AMÉRICA Y PANAMÁ (INCAP) 1. Ser el líder y responsable de ejecutar el proceso de desarrollo de la operación y administración de la línea de Base de la GCNN, incluye los procesos de diseño metodológico, operación de campo y procesamiento de datos, y dirigirá el análisis y conjuntamente con las partes, promoverá discusiones sobre el uso de los datos. 2. Gestionar el financiamiento para la implementación de la Evaluación de impacto.

- ACTA NÚMERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTE (07-2020), DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -CONASAN- DEL AÑO DOS



MIL VEINTE, de fecha 20 de diciembre de 2020. Establece lo siguiente: “CUARTO:... La Secretaria del Consejo da respuesta a lo solicitado indicando que la línea de base, por temas de la Pandemia no se ha podido realizar pero está programada para realizarla en el primer trimestre del año 2021”.

- AVANCES DE LA LÍNEA BASE DE LA GRAN CRUZADA NACIONAL POR LA NUTRICIÓN EN LOS PERIODOS FISCALES 2021 Y 2022...

Esta información es de conocimiento público y puede consultarse en la página web: <http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/monitoreo-y-evaluacion/>

- ACTA NÚMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (02-2022), DE LA REUNIÓN DOS (02) CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA UNO (01) DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -CONASAN- DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, de fecha 31 de marzo de 2022. Establece lo siguiente: “NOVENO: El Secretario del CONASAN en funciones cede la palabra a la Licenciada Mireya Palmieri, directora de SIVESNU, del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá -INCAP-, quien presentará los avances y programación de entrega de resultados de línea de base de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición: Indicó que la recolección inició en mayo del año dos mil veintiuno (2021) el Instituto Nacional de Estadística seleccionó quinientos veintinueve (529) sectores cartográficos nuevos derivados del censo de población del año dos mil dieciocho (2018), sectores ubicados en todo el territorio nacional, muchos de ellos concentrados en los departamentos de mayor población, fueron actualizados por cartógrafos profesionales y esta cartografía actualizada pasó luego a los equipos de encuestadores, antropometristas, técnicos de laboratorio, que recolectaron datos en treinta (30) hogares de estos sectores cartográficos, incluyendo además un análisis de calidad bacteriológica del agua que se utiliza en los hogares para consumo humano, solicitado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, financiado por UNICEF el cual va a aportar valiosa información no solo sobre la presencia de coliformes, sino también de coliformes fecales y también E Coli por temas de salud e infecciones en los niños. Se han recolectado datos en tres (03) grupos de municipios, es decir, tres (03) dominios de municipios, el análisis se va a presentar de esta manera: comparando los ciento catorce (114) municipios priorizados por la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN-, con los municipios restantes que no han sido priorizados por la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN-, además está un dominio adicional que es un subconjunto de los municipios de la Gran Cruzada



Nacional por la Nutrición -GCNN-, que son veintidós (22) municipios apoyados por OPS y UNICEF con fondos de la Unión Europea. Durante todo este proceso la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República ha dado acompañamiento en todas las etapas a todo nivel, de los quinientos veintinueve (529) sectores, veintiuno (21) rechazaron el estudio, la recolección de datos ha finalizado, se están ingresando aún los datos de rastreo, que se realiza con la finalidad de recuperar algunos hogares o individuos que en su momento estaban ausentes o rechazaron el estudio de manera de poder aumentar la cobertura del mismo. También está pendiente de terminar de recolectar la muestra de agua de los hogares, que fue un estudio que inició después a que se iniciara la recolección. A la fecha se tiene quinientos (508) sectores actualizados, trece mil seiscientos setenta (13,670) hogares con datos, que corresponde aproximadamente a un ochenta y siete por ciento (87%) de los hogares previstos, diez mil cuatrocientas noventa y tres (10493) mujeres, este número no se compara con ninguna meta, porque no se utilizó la cifra de mujeres en edad fértil para definir el tamaño de la muestra, cinco mil cuatrocientos treinta y ocho (5438) niños y mil diecinueve (1019) muestras de agua recolectadas a la fecha, toda vez que siguen entrando datos de rastreo y por lo tanto está cambiando de manera permanente. Se prepararon las condiciones en el período comprendido de marzo de dos mil veinte (2020) al mes de abril de dos mil veintiuno (2021); se inició la recolección de datos en el mes de mayo de dos mil veintiuno (2021); se inició todo el proceso tomando todas las precauciones e indicaciones que diferentes instituciones y el gobierno de Guatemala definieron con relación a la prevención del contagio de COVID diecinueve (COVID 19), en el mes de octubre se hicieron ajustes a la planificación del estudio, debido a que en el mes de octubre el COVID afectó al equipo de recolección de datos, entre agosto y diciembre del año dos mil veintiuno (2021) la mitad del equipo en momentos sucesivos sufrieron los efectos del COVID, por lo que se tuvo que hacer ajustes en planificación ya que se tuvo que contratar nuevo personal y también hacer ajustes en la estimación de la productividad diaria que se necesitaba para cumplir con los compromisos. La recolección de datos continuó de noviembre dos mil veintiuno (2021) a marzo de dos mil veintidós (2022) y se ha terminado la recolección formal de línea de base. Desde el mes de febrero del presente año, se está trabajando en la limpieza de las bases, son seis (06) bases por cada uno de los veintidós (22) departamentos, actualmente se ha realizado la limpieza de seis bases en dieciséis (16) departamentos lo que ha permitido trabajar en la aplicación de la sintaxis a las bases parciales por grupo de indicadores: análisis de impacto primero, resultados, y productos. En abril se espera tener el análisis final. Informó que se ha estado trabajando con la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-, dicho



informe lo presentará posteriormente en una estrategia de entrega de resultados a diferentes audiencias. Sobre los factores limitantes que se tuvieron y que soluciones implementaron, indicó que cuando iniciaron el estudio, habían dos (02) incógnitas: uno (01) era el COVID y el segundo (2º.) la cartografía del censo. Expresó que los cinco (05) factores más limitantes fueron: a) Rechazo en sectores; b) Rechazos y ausencia en hogares; c) Rechazos por individuos; d) Impacto de COVID; e) Elevación de costos. Para enfrentar estos factores limitantes se llevó a cabo una labor de rastreo para poder recolectar los datos, para lo cual fue vital el apoyo de los delegados departamentales y monitores de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-. Sobre las perspectivas a corto plazo, expuso que con la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- se trabajará después de la Semana Santa la interpretación de los análisis que ya se han hecho en la preparación de presentaciones, en la planificación de eventos, y además se alinearán estos resultados y estos análisis con los procesos de preparación del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional dos mil veintitrés -POASAN 2023- y la reprogramación del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional dos mil veintidós -POASAN 2022-. Sobre las presentaciones, indicó que a solicitud de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- se hará una primera presentación a la Presidencia de la República, posteriormente se hará una presentación y discusión de resultados ante y el debate de las implicaciones de los resultados de la línea de base ante el CONASAN, y solicitó que se hiciera una invitación a la cooperación internacional, a efecto de que conozcan la necesidad que se tiene de aportes para el ajuste que hay que hacer a la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN-. Continuó indicando que hay que realizar una reunión grande de socialización de resultados, que permitirá identificar prioridades para realizar propuestas de ajustes a la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN-. Pidió una reunión extraordinaria del CONASAN para el mes de abril del presente año, en la cual se hará la presentación de resultados y se va a generar un debate con respecto a las implicaciones que tendrá esto para la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN-." (el acta se encuentra en proceso de firmas).

4. PERÍODO DE RESPONSABILIDAD Y ARGUMENTACIONES:

NO.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO DE RESPONSABILIDAD	
			DEL	AL
1	Lizett Marie Guzmán Juárez	Subsecretaria Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República	10/03/2021	8/12/2021



- Considero que he cumplido con las obligaciones que me demanda el cargo desempeñado en la Secretaría, de conformidad con el período de responsabilidad, ya que la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020 ya no estaba vigente al momento de asumir el cargo de Subsecretaria Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la SESAN, ya que la ENPDC, tenía un plazo de cuatro años de conformidad al Acuerdo Gubernativo Número 45-2016 y dicho plazo venció en el año 2020.
- Con relación a la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, la obligación de la SESAN y de sus autoridades, es la de promover la coordinación entre el INE e INCAP para la implementación de la evaluación de impacto que incluye la evaluación inicial y la evaluación final, el cumplimiento a esta obligación se puede comprobar a través de los reportes de los avances, publicados en la página web: <http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/monitoreo-y-evaluacion/>, asimismo en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de fecha de fecha 31 de marzo de 2022, se obtuvo el compromiso por parte de directora de SIVESNU, del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá –INCAP, para que en reunión extraordinaria del CONASAN en el mes de abril del presente año, se entregue los resultados de la línea de base de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición.
- Es impórtate resaltar que por temas de la pandemia COVID-19, la línea de base de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, no se pudo iniciar a trabajar en el periodo fiscal 2020, por lo que se reprogramó para el primer trimestre del año 2021.

Asimismo, es importante resaltar que al presente documento se adjuntan las ... de cumplimiento que videncias el argumento anteriormente descrito.”

RENE MARTÍNEZ FARFÁN:

El Señor Rene Martínez Farfán, Director de Fortalecimiento Instruccional, durante el período del 01 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2020, mediante nota sin número de fecha 19 de abril de 2021, manifiesta:



“a) Monitoreo y Evaluación de la ENPDC 2016-2020

El documento de La Estrategia Nacional Para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC 2015-2020, publicada en SIINSAN, desde su diseño consideró el uso de los datos de desnutrición crónica reportados en la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil -ENSMI-, el documento lo especifica en la página 44:

“El monitoreo y evaluación de la estrategia, se realizará utilizando los indicadores necesarios para el logro de los resultados relacionados con la reducción de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años. Las fuentes de información de los indicadores serán las encuestas nacionales (ENSMI y ENCOVI); además, los reportes emitidos por las unidades de monitoreo o los sistemas de información del MSPAS”, la anterior información estuvo de acceso público en SIINSAN, en la parte de meta, la cual se puede ver siguiendo el siguiente enlace: <http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/enpdc/>.

Durante mi periodo de gestión en cumplimiento de mis funciones Artículo 20 del Reglamento de la Ley SAN: FUNCIONES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL incisos 1, 3, 5 y 7:

1. Apoyar a la Subsecretaría Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la planificación, consenso, coordinación y seguimiento y evaluación de acciones relativas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

5. Coordinar y monitorear la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria en el marco de los procesos de descentralización, en los diferentes ámbitos institucionales y territoriales.

7. Realizar y promover las investigaciones y los estudios que en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional sean tendientes a la disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica de los alimentos así como al desarrollo y fortalecimiento del SINASAN, y los demás que se requieran; durante los años 2018 y 2019, por instrucciones de mi jefe inmediato superior instruí a las Delegaciones Departamentales de SESAN la coordinación con el Instituto Nutricional de Centro América y Panamá -INCAP- para el levantamiento de las Encuestas SIVESNU 2018, 2019 y la línea de base de la Estrategia de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN-, así como una serie de mediciones intermedias de la ENPDC, tanto para monitorear como para evaluar el indicador de desnutrición crónica en los niños menores de cinco años que a continuación describo.

a) Medición de Impacto de la ENPDC 2016-2020, durante el periodo de mi gestión, para dar cumplimiento a mis funciones.

Artículo 20 del Reglamento de la Ley SAN: FUNCIONES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL incisos 1, 3, 5 y 7:

1. Apoyar a la Subsecretaría Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la



planificación, consenso, coordinación y seguimiento y evaluación de acciones relativas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

3. Apoyar la incorporación de las acciones, principios rectores y estrategias relacionadas con la política de SAN, dentro de los respectivos planes operativos institucionales.

5. Coordinar y monitorear la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria en el marco de los procesos de descentralización, en los diferentes ámbitos institucionales y territoriales.

7. Realizar y promover las investigaciones y los estudios que en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional sean tendientes a la disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica de los alimentos, así como al desarrollo y fortalecimiento del SINASAN, y los demás que se requieran.

Con instrucciones de mi jefe inmediato superior instruí a las Delegaciones Departamentales de SESAN, la coordinación con el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá -INCAP- y el Instituto Nacional de Estadística- INE-para el levantamiento de la Encuesta denominada: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Salud y Nutrición -SIVESNU-, el informe SIVESNU 2018/19, correspondiente a la medición de agosto 2018 -abril 2019- se encuentra publicado en la página SIINSAN siguiendo el siguiente enlace:

<http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/wp-content/uploads/SIVESNU-2018-MODULO-2-f>
el informe de resultados de la Encuesta incluye el resultado de la medición del indicador de desnutrición crónica en el Cuadro B.1 Distribución de niños de 0 a 59 meses de edad según indicador antropométrico, por área de residencia, semestre de edad, sexo, índice socioeconómico y grupo étnico, SIVESNU 2018/2019

Página 7 del informe:

Desnutrición Crónica en niños de 0 a 59 meses de edad, Total: 41.7%, de los cuales el 55.3% corresponde a la etnia indígena y el 28.8% corresponde a la etnia No indígena.



Cuadro B.1
Distribución de niños de 0 a 59 meses de edad según indicador antropométrico, por área de residencia, semestre de edad, sexo, índice socioeconómico y grupo étnico, SIVESNU 2018/2019

Característica	Desnutrición global Bajo peso para edad <-2.0 D.E.		Desnutrición crónica Baja talla para edad <-2.0 D.E.		Desnutrición aguda Bajo peso para talla <-2.0 D.E.		Sobrepeso y Obesidad IMC > +2.0	
	n	%* (n = 860)	n	%* (n = 860)	n	%* (n = 860)	n	%* (n = 860)
Total	860	14.1	860	41.7	860	1.3	860	0.9
Residencia								
Urbano	265	9.2	265	21.7	265	1.1	265	1.2
Rural	592	16.3	592	50.4	592	1.3	592	0.8
Edad en meses								
0-5	68	9.5	68	21.0	68	4.8	68	4.8
6-11	83	12.7	83	40.7	83	1.7	83	0.8
12-23	165	15.8	165	42.8	165	0.5	165	0.9
24-35	175	17.8	175	50.6	175	1.7	175	0.4
36-47	173	14.0	173	40.2	173	0.9	173	0.4
48-59	196	12.0	196	42.7	196	0.4	196	0.4
Sexo								
Masculino	446	14.7	446	40.5	446	1.5	446	0.7
Femenino	414	13.5	414	43.1	414	1.1	414	1.2
Índice socioeconómico								
Bajo	417	19.1	417	52.4	417	1.8	417	1.3
Medio	306	10.5	306	35.3	306	0.2	306	0.2
Alto	137	5.3	137	19.3	137	1.8	137	1.2
Etnicidad reportada								
Indígena	399	19.1	399	55.3	399	1.6	399	1.0
No indígena	461	9.4	461	28.8	461	1.0	461	0.8

*Porcentaje ponderado; Desviaciones estándar (D.E.); Índice de masa corporal (IMC).

Nota: El tamaño de la muestra podrá variar ligeramente debido a datos faltantes.

Fuente: SIVESNU 2018/2019

Los resultados de SIVESNU son representativos a nivel nacional, no es la fuente que oficializa el dato de Desnutrición Crónica en el país, la fuente oficial como menciona el documento de ENPDC será la siguiente ENSMI. Los informes de SIVESNU desde el 2013 al 2019 se encuentran publicados en la página de SIINSAN en el apartado de Monitoreo y Evaluación siguiendo el siguiente enlace, así como las bases de datos de las encuestas.

<http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/monitoreo-y-evaluacion/#>

b) Evaluación de Diseño de ENPDC 2016-2020

Adicionalmente en cumplimiento de mis funciones: Artículo 20 del Reglamento de la Ley SAN: FUNCIONES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL incisos 1, 3, 5 y 7:

1. Apoyar a la Subsecretaría Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la planificación, consenso, coordinación y seguimiento y evaluación de acciones relativas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
3. Apoyar la incorporación de las acciones, principios rectores y estrategias relacionadas con la política de SAN, dentro de los respectivos planes operativos institucionales.
5. Coordinar y monitorear la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria en el marco de los procesos de descentralización, en los diferentes ámbitos institucionales y territoriales.
7. Realizar y promover las investigaciones y los estudios que en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional sean tendientes a la disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica de los alimentos, así como al desarrollo y fortalecimiento del SINASAN, y los demás que se requieran.



Durante el primer semestre del año 2019 se me instruyó la coordinación y facilitación de documentos, así como el recibir las visitas departamentales a las Delegaciones Departamentales de SESAN a un grupo de consultores del Instituto de Salud Pública de México, quienes realizaron la Evaluación de Diseño de la ENPDC 2016-2020, el informe de los resultados de dicha evaluación se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/enpdc/>. La Evaluación de Diseño tuvo como principal objetivo: Evaluar el diseño de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica (ENPDC) 2016-2020 implementada en Guatemala con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y proveer recomendaciones que puedan ser consideradas durante el período de transición de Gobierno para dar continuidad a los esfuerzos orientados a la disminución de la desnutrición crónica en niños menores de 2 años en el país.

c) Estudios Adicionales vinculados al indicador de Desnutrición Crónica:

En cumplimiento de mis funciones: Artículo 20 del Reglamento de la Ley SAN: FUNCIONES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL incisos 1, 3, 5 y 7:

1. Apoyar a la Subsecretaría Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la planificación, consenso, coordinación y seguimiento y evaluación de acciones relativas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
3. Apoyar la incorporación de las acciones, principios rectores y estrategias relacionadas con la política de SAN, dentro de los respectivos planes operativos institucionales.
5. Coordinar y monitorear la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria en el marco de los procesos de descentralización, en los diferentes ámbitos institucionales y territoriales.
7. Realizar y promover las investigaciones y los estudios que en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional sean tendientes a la disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica de los alimentos, así como al desarrollo y fortalecimiento del SINASAN, y los demás que se requieran.

Durante los meses de marzo y abril mes 2019 recibí la instrucción de facilitar a la Consultora experta Margarita Luvón, información y acompañar a las Delegaciones Departamentales para llevar a cabo el estudio llamado: Evolución de las Estrategias de Reducción de la Desnutrición Crónica, disponible en el siguiente enlace:

<http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/wp-content/uploads/Guatemala-Case-Study-Repo> dentro del documento página 13, se realizó el análisis del avance del indicador de desnutrición crónica, así mismo se realizó un análisis de tendencia del indicador desde las mediciones de ENSMI 1995 hasta ENSMI 2015 y las tendencias esperadas para el 2030, año de finalización de los ODS, establecidos en la agenda 2030.



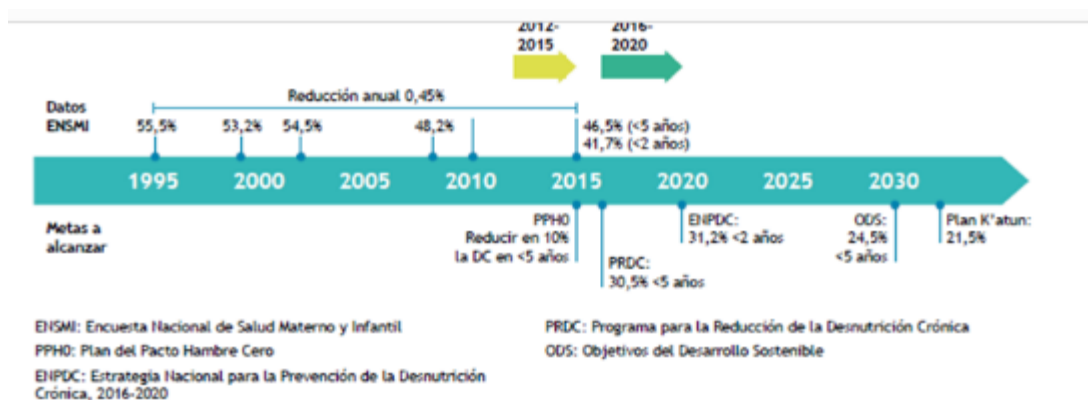


Figura 2: Metas nacionales de reducción de la desnutrición crónica

Fuente: Elaborado en base a documentos: ENSMI, PRDC/EIIPDC, PPHO, EIIPDC, Plan K'atun, Agenda 2030

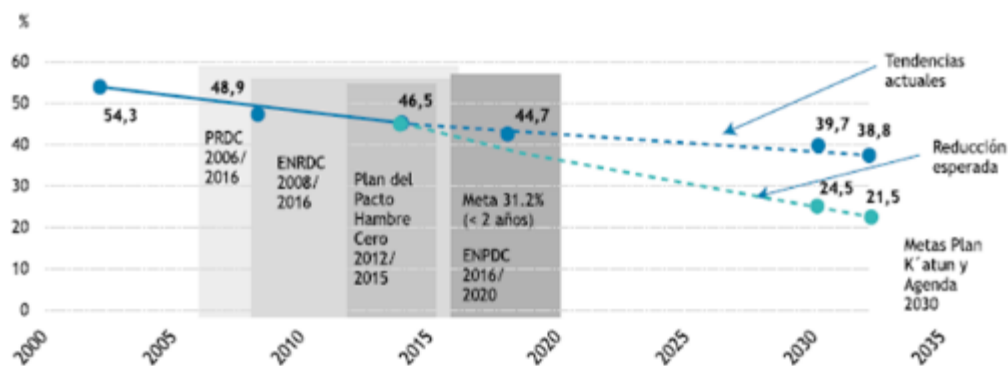


Figura 3: Prevalencia de desnutrición según ENSMI y tendencias esperadas y requeridas para alcanzar las metas nacionales al 2030 y 2032

Fuente: Elaboración propia

Fuente: Evolución de las Estrategias de la Desnutrición Crónica en Guatemala.

- Revisión de POLSAN noviembre 2019

Se me instruyó participar y apoyar la consultora experta, para la Revisión de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala con énfasis en el diseño de sus contenidos y bases de sustentación. Dicha revisión externa de la POLSAN-2005 fue evaluar los criterios más políticos y normativos de los documentos de la POLSAN- 2005 (Política, Ley y Reglamento), en comparación a las otras revisiones más enfocadas en la evaluación de aspectos programáticos y técnicos. Resultado de la revisión se publicó el informe final en SIINSAN el cual se encuentra disponible al público a través del siguiente enlace:

<http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/wp-content/uploads/Revisi%C3%B3n-de-la-POLSAN-2019.pdf>

Con lo anterior se demuestra el cumplimiento de mis funciones como Director de Fortalecimiento Institucional estipuladas en el reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 75-2006, se sustentan con documentos oficiales y de acceso público las gestiones y acciones realizadas para contar con datos estadísticos de medición del indicador de desnutrición Crónica



establecido en la ENPDC, con cobertura nacional. Datos del indicador de la desnutrición crónica mostraron las ENCUESTAS DE SIVESNU 2018/2019, las cuales muestran que la situación de la desnutrición crónica hasta esa fecha disminuyó como promedio nacional de 46.5% en niños y niñas menores de cinco años a 41.7%, de los cuales el 55.3% corresponde a la etnia indígena y el 28.8% corresponde a la etnia No indígena,

En relación con la Evaluación de Impacto de la Estrategia de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición 2020-2024 durante mi gestión se realizaron las actividades de oficialización de la misma posterior revisión de los Delegados Departamentales a mi cargo, se incorporaron los comentarios y la misma fue oficializada según ACTA No. 09-2020, de fecha miércoles 22 de abril del 2020, posterior a la aprobación de la Estrategia, el despacho superior de SESAN realizó las gestiones para la elaboración de línea base de la Estrategia de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN- con el INCAP misma que será presentada el 27 de abril 2022 en CONASAN Extraordinaria.”

PABLO FRANCISCO TOLEDO CHAVEZ:

El Señor Pablo Francisco Toledo Chavez, Director de Planificación, Monitoreo y Evaluación durante el período del 02 de julio de 2019 al 30 de junio de 2021, mediante nota sin número de fecha 12 de abril de 2021, manifiesta:

“En relación a la ENPDC:

- a. La Estrategia Nacional de la Desnutrición Crónica inició en el 2016 y terminó su vigencia al final del período de Gobierno, que fue el 14 de enero del 2020, (ver artículo 2 del Acuerdo Gubernativo Número 45-2016).
- b. En el punto cuarto del acta CONASAN 02-2016, con fecha 03 de marzo del 2016, se juramentó la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica.
- c. En diciembre 2019 se presentó el “Informe del Análisis del Registro de Control de Crecimiento (SIGSA 5a) de los niños y niñas de 0 a 59 meses que asistieron a los Servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Guatemala 2015-2019”.

En función de lo anterior y en relación con la ENPD, yo estuve como director los últimos 6 meses de vigencia de la estrategia, en los últimos 6 meses se realizó un esfuerzo por monitorear la evolución de la desnutrición crónica, por lo que en diciembre 2019 se presentó ante el MSPAS un documento llamado “Informe del Análisis del Registro de Control de Crecimiento (SIGSA 5a) de los niños y niñas de 0 a 59 meses que asistieron a los Servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Guatemala 2015-2019”. En dicho documento se analizó, valga



la redundancia, el registro administrativo de monitoreo de peso y talla en niños y niñas de 0 a 59 meses que asistieron a los servicios de salud pública durante los años 2015 al 2019. En el documento se presentan porcentajes de desnutrición crónica, tanto a nivel nacional, departamental como municipal.

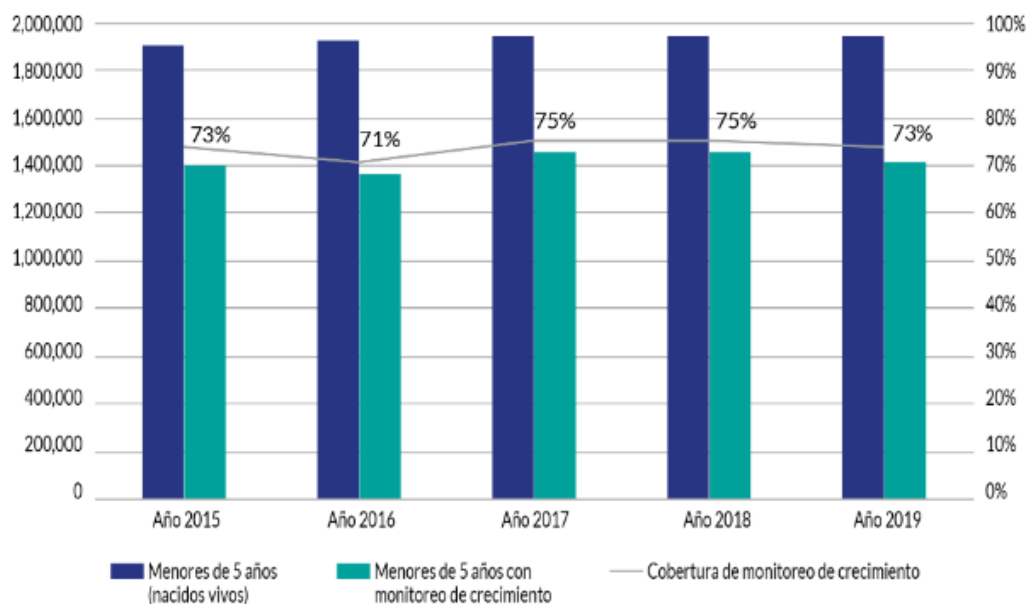
La fuente de datos de un indicador puede ser variada, para el caso de desnutrición crónica se ha obtenido el dato a través de encuestas, principalmente la Encuesta de Salud Materno Infantil. Cuando se carece de datos obtenidos a través de una encuesta, los registros administrativos pueden ser una fuente de datos que permite orientar la toma de decisiones, es especial cuando el registro administrativo es tan voluminoso como es el caso de los datos de monitoreo de peso y talla. En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de datos de niños y niñas analizados por año en dicho documento:

Año de registro	Total Niños y niñas
2015	1,294,698
2016	1,273,202
2017	1,372,044
2018	1,388,744
2019	1,362,541

Como se puede ver en la siguiente gráfica, al comparar los datos analizados versus la proyección niños menores de 5 años, el control de peso y talla tiene una cobertura promedio de más de 70% de la proyección de niños menores de 5 años,



Gráfica 1
Cobertura de Monitoreo del Crecimiento del MSPAS
Comparativo por año 2015-2019*



*Datos 2019 hasta el 20 de diciembre
Fuente: SIGSA 5a
Nacidos vivos fuente INE

En el siguiente link se puede ver el informe:

<http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/documentos/informe-del-analisis-del-registro-de-c>

En el caso de la ENPDC, al inicio de su implementación en el año 2016, yo no estaba en el cargo de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación, por lo que desconozco las razones por las cuales no se contempló la realización de una evaluación de impacto, la cual requiere una planificación en el mediano plazo. En los últimos 6 meses de vigencia de la ENPDC, cuando estuve a cargo, si participé en el monitoreo del indicador a través del análisis de registros administrativos.

1. En relación a la GCNN:

- La Gran Cruzada Nacional por la Nutrición es la estrategia vigente para el presente período de gobierno.
- La GCNN si contempló la realización de una línea base para obtener diferentes indicadores, entre ellos la desnutrición crónica en niños de 0 a 59 meses. Acta CONASAN 02-2021 y carta de entendimiento entre la Secretaría de Seguridad



Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN), el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) y el Instituto Nacional de Estadística (INE).

c. La pandemia por COVID 19 que inició en Guatemala en marzo 2020 impidió el inicio del operativo de campo de la Línea base de la GCNN (Adjunto Acta CONASAN 7-2020, donde se menciona que debido a la pandemia no se pudo iniciar el operativo de campo de la línea base de la GCNN).

d. La Línea base de la GCNN pudo iniciar el operativo de campo en mayo 2021, esto se puede visualizar en la página web:

<http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/monitoreo-y-evaluacion/>.

Según Carta de Entendimiento INE-SESAN-INCAP, se designó al INCAP la ejecución del proceso de desarrollo de la Línea Base de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición. Considerando que el período de la auditoría es del 01 de enero del 2018 al 30 de junio de 2021, y debido principalmente a la restricción de todo tipo de actividades ocasionadas por la pandemia, que al final del período de la auditoría aún no se contaba con datos actualizados de desnutrición crónica, pero para el 30 de junio del 2021 el operativo de campo de la línea base de la GCNN ya había iniciado. La presentación de la metodología a utilizar en la línea base se realizó en el CONASAN del 17 de marzo del 2021 (Acta CONASAN 02-2021).

La GCNN si contempló desde el inicio la realización de una evaluación de impacto de la estrategia, una evaluación de impacto implica determinar si los cambios observados en una variable específica se pueden atribuir a la intervención realizada. Dichas evaluaciones implican generalmente la realización de dos encuestas, una línea base y una evaluación final. Los resultados de La línea base nos brindarán datos actualizados del estado nutricional de los niños menores de 5 años, en especial lo relacionado al retardo de talla para la edad o desnutrición crónica, y con los resultados de la evaluación final, la cual está planificada para el año 2023, se podrá realizar la evaluación de impacto de la estrategia.

En el siguiente link se puede ver el informe de avance al 11 de junio del 2021.

<http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/wp-content/uploads/AVANCES-LINEA-BASE-GC>





COBERTURA LÍNEA DE BASE GRAN CRUZADA NACIONAL POR LA NUTRICIÓN (GCNN)

Previo a iniciar con el trabajo de campo y comenzar una nueva comisión, se realiza un proceso de control de calidad que está conformado por cuatro actividades principales. Como primer punto, la revisión de mapas de sectores cartográficos a cargo de los supervisores de equipo, quienes identifican los lugares poblados a trabajar y confirman que los hogares seleccionados estén identificados correctamente en el croquis. Posteriormente, se realiza la revisión diaria de datos antropométricos en dónde se confirma la relación entre los datos registrados en los formatos físicos y electrónicos. Como tercer punto, se calibra la balanza y el tallímetro. Por último, los técnicos de laboratorio supervisan que los equipos Hemocue (productos de diagnóstico médico) contengan el nivel de líquido aceptable para garantizar su funcionamiento adecuado.



Fuente: INCAP

Sector Cartográfico es el conglomerado de viviendas que integran la "Unidad Primaria de Muestreo" del marco maestro vigente en Guatemala.

	 Sectores Cartográficos	 Total de Hogares	 Total de Mujeres	 Total de Niños
Chimaltenango	12	346	288	136
Sacatepéquez	4	117	83	24
Guatemala	40	1,024	674	261
Escuintla	12	224	163	63
Santa Rosa	1	0	0	0
Total General	69	1,711	1,208	484

Información disponible en: **Línea de base GCNN**

Fuente: INCAP
Avances al **11 de junio** de 2021



Créditos SIVESNU 2021



Este documento es posible gracias al apoyo del Proyecto de Políticas en Salud y Educación Plus (HEP+), financiado por USAID. La información contenida en este documento no representa información oficial del gobierno de Estados Unidos, ni representa necesariamente las posiciones o posicionamientos de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

En el siguiente link se puede ver el avance al 7 de marzo del 2022:



SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,
-SESAN-

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2021

<http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/wp-content/uploads/AVANCES-LINEA-DE-BASE->

2. En relación a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

La meta 2.1 del objetivo 2 dice:

“Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año”.

La meta 2.2 del objetivo 2 dice:

“Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad”.

Ambas metas están establecidas para el 2030 y la meta 2.2 hace mención al año 2025. Considerando que estamos en el año 2022, aun se tiene tiempo de planificar los mecanismos necesarios para medir el cumplimiento de dichas metas. De hecho el MSPAS ya inició la planificación de la siguiente Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil, ENSMI, (ACUERDO MINISTERIAL 12-2022) donde se van a actualizar varios indicadores, entre ellos la desnutrición crónica en niños y niñas de 0 a 59 meses. Según el documento Examen nacional voluntario, 2017, Guatemala, en la página 92, al referirse al indicador de desnutrición crónica, menciona lo siguiente:



La información de este indicador se obtiene de la encuesta nacional de salud materno infantil (Ensmi) y permite una desagregación por sexo, etnia,³⁷ área (urbano y rural) y territorio (regiones y departamentos), por lo que se considera una buena fuente de recolección de datos, tal como se puede ver en la tabla 2.4.

ACUERDO MINISTERIAL 12-2022

🕒 25 de Enero del 2022 🗨️ 0 Comentarios 📄
📄 Ficha Técnica 🖼️ Imagen Digital 📄 Texto del Documento

■ Se acuerda que el presente Acuerdo Ministerial tiene por objeto disponer la realización de la Séptima Encuesta de Salud Materno Infantil 2022-2023, en adelante denominada VII ENSMI.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 12-2022

Guatemala, 14 de enero de 2022

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

MARIO DOMINGO MORALES MATEO:

El Señor Mario Domingo Morales Mateo, Subsecretario Técnico durante el período del 28 de enero del 2020 al 09 de marzo de 2021, mediante nota sin número de fecha 13 de abril de 2021, manifiesta:

1. Gran Cruzada Nacional por la Nutrición:

Es la estrategia que busca unir a todos los sectores del país con la finalidad de mejorar la nutrición de las familias guatemaltecas, con énfasis en las más pobres y marginadas del país, aplicando un enfoque integral para responder a la multicausalidad del problema.

Objetivo: Mejorar la salud y nutrición de la población guatemalteca, con énfasis en la niñez menor de cinco años de edad, preescolares y escolares, mujeres en edad fértil, población rural e indígena, en pobreza y pobreza extrema.

Líneas de acción: Salud y Nutrición, Disponibilidad y acceso a una alimentación



saludable, Protección Social, Agua Segura, Saneamiento e higiene y Comunicación para el cambio social y de comportamiento.

Es de suma importancia, tener en cuenta que el documento técnico de la Gran Cruzada Nacional, Pagina 54 indica literalmente “Nota: Debido a que los datos de prevalencia nacional proceden de fuentes de más de cinco años de antigüedad, se implementará un sistema de evaluación que incluirá línea de base y evaluación final en los diez departamentos priorizados.

http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/wp-content/uploads/Gran-Cruzada-Nacional_.pdf

2. Motivo de notificación:

En atención a lo emitido por los respetables contralores nombrados para el efecto donde se hace mención del posible hallazgo, respecto a “Los objetivos y metas pendientes de alcanzar del ODS (2)” y que como causa respeto a la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN- 2020-2024, al 30 de junio no se realizaron acciones y/o gestiones de acuerdo a sus funciones que permitan contar con datos estadísticos de medición de la Estrategia, con cobertura nacional. Situación que limito determinar si la desnutrición crónica es niños menores de 5 años, disminuyo o se incrementó.

3. Presentación de acciones y funciones:

Primero: Desde la toma de posesión del cargo (28 de enero de 2020), se identificaron las prioridades institucionales, en este caso la estrategia de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, misma que ameritaba condiciones de coordinación, presentación y apropiación de parte de todas las instituciones que conforman el Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional. El paso importante para este proceso es precisamente la aprobación de la estrategia, según consta en Acta No. 02-2020, punto CUARTO. Esta función de articulación interinstitucional se constituyó como la base fundamental para los siguientes pasos. (Anexo 1).

Segundo: La Seguridad Alimentaria y Nutricional, no es el resultado de una acción o de una figura institucional. Sus bases teóricas se sustentan en que se deriva de múltiples factores y e intervenciones variadas y diferenciadas de acuerdo al contexto y cultura. Esto da origen a la reactivación del Comité Técnico Interinstitucional -CTI- representado por cuadros técnicos de las instituciones del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Esta acción deriva como resultado la conformación de comisiones responsables de las líneas de acción de acuerdo a sus competencias y la aprobación de nuevo reglamento de funcionamiento, según consta en Acta No. 07-2020, punto QUINTO. (Anexo 2) y más información en el siguiente vinculo:



<http://www.sesan.gob.gt/wordpress/2020/09/17/reinstalan-comite-tecnico-de-enlace>

Tercero: Con el objetivo de generar datos estadísticos y contar con información confiable, se procedió a la gestión que corresponde en los diferentes niveles ejecutivos y técnicos, conformando para ello el Comité Técnico de Evaluación y Monitoreo de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, según oficios enviados a Ministros e instituciones afines (Anexo 3). Seguidamente se presentó la primera Propuesta de evaluación externa de impacto de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, prepandemia Covid-19. (Anexo 4). La presentación oficial se establece en Acta 02-2021, punto QUINTO, presentación de acciones para línea base. (Anexo 5).

Cuarto: así mismo, se contempló la evaluación de impacto, cuyas acciones iniciales se derivan de la gestión y funciones del cargo, que son de orden técnico. A continuación, algunos de los documentos de soporte de la acción realizada.

- Oficio a Instituto Nacional de Estadística (Anexo 6)
- Carta de Entendimiento entre INCAP; INE y SESAN (Anexo 7)
- Propuesta de evaluación -INCAP- (Anexo 8)

Quinto. Es importante mencionar que algunas de las acciones no corresponden al periodo de la gestión, sin embargo, en el marco de la Gestión por Resultados, se derivan una serie acciones previas. Es decir, la función bajo mi responsabilidad tuvo a su cargo la planificación, la coordinación, la comunicación, la definición de las alianzas estratégicas y una serie de reuniones, talleres virtuales y presenciales que dan como resultado estas y demás que presentarán las autoridades actuales a cargo de la Secretaría, según se consta en la memoria de labores del año 2020. (Anexo 9).

4. Conclusión:

A pesar que durante el periodo de la gestión bajo mi responsabilidad, se declara estado Calamidad por Covid-19, como emergencia de salud pública, de los cuales se derivan posteriormente medidas restrictivas, hago saber que no impidió de manera absoluta el desempeño de mis funciones, pero limitó avances de algunas acciones de planificación interinstitucionales y de coordinación territorial así como el apresto de los colaboradores para la atención de la emergencia.

a) La estrategia en su etapa inicial no puede presentar de manera inmediata datos estadísticos relacionados a la medición de la estrategia, ya que en dicho período el esfuerzo se orientó a la definición de indicadores y planificación coordinada, de la línea base y evaluación de impacto, generando condiciones de implementación



de la Gran Cruzada por la Nutrición cuya vigencia esta para el 2024. Sin embargo, tal como se indica en el documento técnico, pagina 54, las gestiones y acciones se enfocaron a lo planificado.

b) En cuanto a la disminución o incremento de la desnutrición crónica, los resultados de la línea de base y evaluación de impacto serán los determinantes de dichos indicadores, la etapa preparatoria sucedió en el periodo de la gestión.

c) Cabe indicar que en el proceso de entrega de cargo, presente informe de avances y seguimiento de procesos, entre los que se destaca lo relacionado a Monitoreo y Evaluación. (Anexo 10).

d) Por lo anterior, en lo que respecta a mi persona, en mi calidad de Subsecretario Técnico en el periodo en mención, respetuosamente presento mis respuestas de cumplimiento de mis funciones y acciones realizadas ante el posible hallazgo del cual fui notificado.

HILDA MARITZA DE LA ASUNCIÓN MÉNDEZ SAZO:

La Señora Hilda Maritza de la Asunción Méndez Sazo, Secretaria de la Secretaría de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, durante el período del 14 de enero del 2020 al 4 de enero del 2021, mediante nota sin número de fecha 13 de abril de 2022, manifiesta:

“Yo fungí como Secretaria de la SESAN del 14 de enero del 2020 al 4 de enero del 2021. Durante este período fue aprobada la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición/GCNN en sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional/CONASAN del día 22 de abril del año 2020. Se adjunta copia de dicha acta en el Anexo A.1. Dado que durante mi administración como Secretaria de SESAN ya no tenía vigencia la ENPDC-Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica- mis respuestas se circunscriben a la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición-GCNN. Cabe mencionar que la GCNN en su diseño toma en consideración varias de las recomendaciones que surgieron de la evaluación de Diseño de la ENPDC.

El documento técnico de la GCNN, en la página 54, al pie del cuadro sobre indicadores y metas, indica textualmente: “Nota: Debido a que los datos de prevalencia nacional proceden de fuentes de más de cinco años de antigüedad, se implementará un sistema de evaluación que incluirá línea de base y evaluación final en los diez departamentos priorizados.” (Véase link a dicho documento en el Anexo A.2)

Con el objetivo de contar con datos estadísticos para conocer la situación de la



desnutrición crónica al inicio de la GCNN, se diseñó, con apoyo del INCAP, el estudio de Línea de base de la GCNN. Dado que la GCNN es de naturaleza multisectorial y requiere de la participación de diferentes instituciones y sectores y con el fin de dar avance a la revisión de los indicadores para la línea de base, se conformó un comité técnico de monitoreo y evaluación integrado por las instituciones participantes en la GCNN. Para ello envié oficios a los diferentes Ministros/as, representante de la Sociedad Civil y Cooperantes, solicitándoles que nombrasen al punto focal técnico de su institución para dicho comité. Se adjuntan copias de los oficios enviados en el Anexo A.3.

Siendo de gran relevancia la participación activa del INE en el desarrollo de la Línea de base, gestioné la integración de dicha institución al comité de Monitoreo y Evaluación y para contar con los marcos muestrales actualizados sobre la población del país. Véase oficios en los Anexos A.4.1 y A.4.2

El INCAP presentó al comité de monitoreo y evaluación convocado por SESAN la propuesta de línea de base y sus costos. Esta presentación se adjunta en el Anexo A.5. Dado que no se contaba con los fondos para cubrir el costo de la evaluación gestioné apoyo de la cooperación para cubrir los mismos, particularmente de USAID y el Programa Mundial de Alimentos. Se adjunta el oficio enviado al PMA y la respuesta positiva del mismo sobre el financiamiento para la Línea de base que se ejecutaría a través del INCAP (Anexo A.6).

La administración del año 2020 tuvo el reto de trabajar en medio de las condiciones especiales que trajo consigo la pandemia de COVID-19. Estas condiciones limitaron el trabajo de campo, especialmente durante el primer año de administración. para la recolección de información en zonas donde la epidemia estaba en rojo o anaranjado. A pesar de este entorno, puedo afirmar que durante el 2020 se realizaron las coordinaciones y gestiones interinstitucionales para la planificación y organización de la línea de base de la GCNN, la cual permitiría obtener, entre otros indicadores, el porcentaje de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años. En el 2021 se implementó la línea de base y su informe de resultados será presentado en el próximo CONASAN del presente año (2022). El porcentaje obtenido de esta línea de base será la cifra con que se comparará el porcentaje que se obtenga en la evaluación final 2023 para determinar si hubo impacto sobre la desnutrición crónica atribuible a la GCNN.

Con respecto a la medición de avance del Objetivo de Desarrollo Sostenible, ODS 2 (2.1 y 2.2); de acuerdo al análisis realizado por SEGEPLAN sobre los ODS, incluyendo el ODS 2, el seguimiento y evaluación de los ODS como parte de las prioridades nacionales cae bajo la responsabilidad de la SEGEPLAN (Véase



Anexo A.7). La cifra oficial de desnutrición crónica en menores de cinco años ha sido hasta el momento la proveniente de las Encuestas de Salud Materno Infantil (ENSMI), de las cuales la última disponible es la 2014-2015.

HECTOR DANILO CARDONA BARRIOS:

No se presentó a la reunión virtual de discusión de hallazgos y no envió pruebas de descargo.

COMENTARIOS DE AUDITORIA:

MARIA EUGENIA DEL ROSARIO DE LEÓN QUIÑONEZ

Se confirma el hallazgo a María Eugenia del Rosario de León Quiñonez, quien fungió como Secretario (a) Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, por el período del 05 de enero al 30 de junio de 2021, en virtud que los comentarios y documentación no desvanecen el mismo, por lo siguiente:

Argumenta que, su período de funciones queda fuera del periodo de las acciones y programación establecida para la ejecución y medición final de la ENPDC, las acciones realizadas corresponden a la Estrategia de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, iniciando con la coordinación de alto nivel y técnica con el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá -INCAP- y el Instituto Nacional de Estadística -INE-, para definir aspectos sustantivos e iniciar con la medición basal de la GCNN, de la coordinación se realizó la Carta de Entendimiento entre la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el INCAP y el INE, que define las responsabilidades para ejecutar el proceso de desarrollo de la operación y administración de la Línea de Base de la GCNN, esta línea basal comparada con la evaluación final, permitirá conocer los efectos de las acciones de la estrategia. Sin embargo, si bien es cierto se realizaron gestiones para establecer la línea base de la GCNN, al 30 de junio de 2021 no se contó con datos estadísticos que permitieran realizar la medición del avance de resultados de la estrategia GCNN, limitando en forma objetiva, determinar si disminuyó o aumentó el poner fin al hambre, malnutrición, lograr la Seguridad Alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, asimismo es importante tomar en cuenta que el decreto Número 32-2005, Artículo 22 Atribuciones, indica que la SESAN será la encargada de establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, coordinará la formulación del Plan Estratégico Nacional de SAN, asimismo coordinará su actualización, ejecución, seguimiento y evaluación.

MAIRA HAYDE RUANO ESTRADA DE GARCÍA



Se confirma el hallazgo a Maira Hayde Ruano Estrada de García, quien fungió como Subsecretario (a) Técnico (a) de Seguridad Alimentaria y Nutricional, por el período del 01 de marzo al 27 de enero de 2020, en virtud que los comentarios y documentación no desvanecen el mismo, por lo siguiente:

Argumenta que, hará referencia únicamente a las acciones realizadas durante el período de gestión correspondientes a la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC 2016-2020- y a la Política General de Gobierno 2016-2020, que como Subsecretario (a) Técnico (a) de Seguridad Alimentaria y Nutricional, coordinó con el Centro de Control de Enfermedades (CDC) el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá -INCAP- y el Instituto Nacional de Estadística -INE- para el levantamiento de la Encuesta denominada: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Salud y Nutrición -SIVESNU- 2018/19, asimismo coordinó una serie de mediciones intermedias tanto para monitorear como para evaluar el indicador de desnutrición crónica en los niños menores de cinco años. Sin embargo, en sus comentarios argumenta que es importante resaltar que los datos únicamente son representativos al grupo de población usuaria de los servicios de salud públicos, por lo tanto, no son comparables con los de las Encuestas Nacionales, dado que los criterios de selección de la muestra son diferentes, sirven para fines de monitoreo del programa de control de crecimiento y análisis de comportamiento del indicador en la población atendida por el MSPAS, asimismo indica que los resultados de SIVESNU son representativos a nivel nacional, no es la fuente que oficializa el dato de Desnutrición Crónica en el país, la fuente oficial como menciona el documento de ENPDC será la siguiente ENSMI, lo que demuestra que la Estrategia Nacional de la Desnutrición Crónica -ENPDC- 2016-2020 no contó con datos estadísticos para la medición del avance de resultados, limitando en forma objetiva, determinar si disminuyó o aumentó el poner fin al hambre, malnutrición, lograr la Seguridad Alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, asimismo es importante tomar en cuenta que el decreto Número 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, artículo 22. Atribuciones, indica que la SESAN será la encargada de establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, coordinará la formulación del Plan Estratégico Nacional de SAN, asimismo coordinará su actualización, ejecución, seguimiento y evaluación.

SERGIO HUGO GONZÁLEZ ORIANO:

Se confirma el hallazgo a Sergio Hugo González Oriano, quien fungió como Director (a) de Fortalecimiento Institucional, por el período del 01 de enero al 26 de marzo de 2018, en virtud que sus comentarios y documentos presentados no son suficientes para desvanecer el mismo, por lo siguiente:



Argumenta que, en el período que desempeñó las funciones de Director de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, únicamente estuvo vigente en la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC- 2016-2020-, con respecto al hallazgo, realizó acciones en marzo y diciembre del año 2016 y diciembre de 2017 que evidencia que si se realizaron acciones y/o gestiones de acuerdo a las funciones de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, que permitieron contar con datos estadísticos de medición de la Estrategia, con cobertura nacional, para determinar la situación de desnutrición crónica en niños menores de 5 años de edad, así como otras variables del estado nutricional. Sin embargo es importante tomar en cuenta que para definir la meta de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC- 2016-2020-, se utilizó la ENSMI 2014-2015 y considerar que la medición o evaluación con respecto a la meta definida y los avances oficiales en la reducción de la desnutrición crónica durante el periodo 2016-2020 solo puede realizarse a través de una Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil, es decir utilizando los mismos criterios técnicos que las anteriores ENSMI, y que a nivel País la última ENSMI es la 2014-2015, por tal razón no se contaron con datos estadísticos oficiales para medir el avance de resultados de la Estrategia Nacional de la Desnutrición Crónica -ENPDC- 2016-2020, limitando en forma objetiva determinar si disminuyó o aumentó el poner fin al hambre, malnutrición, lograr la Seguridad Alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, asimismo es importante tomar en cuenta que el decreto Número 32-2005, Artículo 22 Atribuciones, indica que la SESAN será la encargada de establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, coordinará la formulación del Plan Estratégico Nacional de SAN, asimismo coordinará su actualización, ejecución, seguimiento y evaluación.

OTTO ESTUARDO VELÁSQUEZ VÁSQUEZ:

Se confirma el hallazgo a Otto Estuardo Velásquez Vásquez, quien fungió como Director (a) de Planificación, Monitoreo y Evaluación, por el período del 01 de enero de 2018 al 15 de mayo de 2019, en virtud que los comentarios y documentación no desvanecen el mismo, por lo siguiente:

Argumenta que, como Director (a) de Planificación, Monitoreo y Evaluación, realizó acciones en los años 2016 y 2017, tal como la presentación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Salud y Nutrición -SIVESNU-, en la cual se mostró la evolución de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años (3 a 59 meses), con datos provenientes de SIVESNU para 2015 y 2016. Sin embargo, los resultados del SIVESNU, no es la fuente que oficializa el dato de Desnutrición



Crónica en el país, para definir la meta de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC- 2016-2020-, se utilizó la ENSMI 2014-2015 y se debe considerar que la medición o evaluación con respecto a la meta definida y los avances oficiales en la reducción de la desnutrición crónica durante el período 2016-2020 solo puede realizarse a través de una Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil, es decir utilizando los mismos criterios técnicos que las anteriores ENSMI, y que a nivel País la última ENSMI es la 2014-2015, por tal razón no se contaron con datos estadísticos oficiales para medir el avance de resultados de la Estrategia Nacional de la Desnutrición Crónica -ENPDC- 2016-2020, limitando en forma objetiva determinar si disminuyó o aumentó el poner fin al hambre, malnutrición, lograr la Seguridad Alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, asimismo es importante tomar en cuenta que el decreto Número 32-2005, Artículo 22 Atribuciones, indica que la SESAN será la encargada de establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, coordinará la formulación del Plan Estratégico Nacional de SAN, asimismo coordinará su actualización, ejecución, seguimiento y evaluación.

RAFAEL SALINAS GALLARDO:

Se confirma el hallazgo a Rafael Salinas Gallardo, quien fungió como Subsecretario (a) Técnico (a) de Seguridad Alimentaria y Nutricional, por el período del 01 de enero al 28 de febrero de 2018, en virtud que sus comentarios y documentos presentados no son suficientes para desvanecer el mismo, por lo siguiente:

Argumenta que, como Subsecretario (a) Técnico (a) de Seguridad Alimentaria y Nutricional y como parte de las autoridades de la SESAN en los años 2016 y 2017 y en los meses de enero y febrero 2018, dio cumplimiento a las funciones y atribuciones del cargo desempeñado, de acuerdo con las condiciones presentadas, los recursos financieros disponibles y las acciones realizadas por todas las instituciones que conforma el CONASAN, órgano que fue informado oportunamente de la ejecución del POASAN 2016 y 2017, así como las acciones, recursos asignados y los resultados en la implementación de la ENPDC, El indicador base utilizado para definir la meta de la Estrategia, corresponde a la ENSMI 2014-2015, a través de la ejecución de la estrategia, se esperaba lograr en el año 2019 reducir del 41.7% a 31.7%, es decir, diez puntos porcentuales, la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de dos años, con prioridad en la niñez indígena y de áreas rurales, asimismo indica que se incluyó otros tipos de sistemas de vigilancia epidemiológica, tanto para la ejecución del POASAN, así como la ENPDC, con la idea de contar anualmente con indicadores que permitan determinar los cambios en la desnutrición crónica. Sin embargo dentro de sus medios de prueba argumenta que la medición o evaluación con



respecto a la meta definida y los avances oficiales en la reducción de la desnutrición crónica durante el período 2016-2020 solo puede realizarse a través de una Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (Niñez menor a cinco años de edad) es decir utilizando los mismos criterios técnicos que las anteriores ENSMI, y considerando que a nivel País la última ENSMI es la 2014-2015, no se contaron con datos estadísticos oficiales para medir el avance de resultados de la Estrategia Nacional de la Desnutrición Crónica -ENPDC- 2016-2020, limitando en forma objetiva determinar si disminuyó o aumentó el poner fin al hambre, malnutrición, lograr la Seguridad Alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, asimismo es importante tomar en cuenta que el decreto Número 32-2005, Artículo 22 Atribuciones, indica que la SESAN será la encargada de establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, coordinará la formulación del Plan Estratégico Nacional de SAN, asimismo coordinará su actualización, ejecución, seguimiento y evaluación.

GERMAN RAFAEL GONZÁLEZ DÍAZ:

Se confirma parcialmente el hallazgo al señor German Rafael González Díaz, Secretario de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, por el período comprendido del 1 de enero al 21 de enero de 2018, en virtud de lo siguiente:

En sus comentarios y argumentos de descargo indica que no tiene relación en cuanto a lo realizado por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional después del 21 de enero de 2018, para la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC- 2016-2020- y por ende para la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN- 2020-2024. Lo anterior es correcto, sin embargo, en el diseño, lanzamiento e implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC- 2016-2020, estuvo en funciones como Secretario de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia, durante el período comprendido del 25 de septiembre de 2014 al 21 de enero de 2018 y el lanzamiento de la ENPDC se realizó el 3 de marzo de 2016.

Derivado de lo anterior, en la formulación de la ENPDC 2016-2020 no se incluyó un diseño de evaluación de impacto, por lo tanto, no fue posible determinar cuál fue el cambio en la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años.

Por lo que se puede establecer que se han coordinado y realizado diversas gestiones y acciones para combatir la desnutrición crónica en niños menores de 5 años, no obstante, a los esfuerzos realizados al 30 de junio de 2021, no hay resultados de las estrategias.



JUAN CARLOS CARÍAS ESTRADA:

Se confirma el hallazgo al señor Juan Carlos Carias Estrada, Secretario de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, por el período comprendido del 22 de enero de 2018 al 14 de enero de 2020, en virtud de lo siguiente:

En sus comentarios y argumentos de descargo indica: “en referencia a la falta de cumplimiento del ODS, es necesario hacer referencia a que el mismo debe ser evaluado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, en virtud de lo cual, es esta institución donde deben constar los datos de cumplimiento o falta de cumplimiento de algún ODS al que esté vinculada alguna institución.” Lo anterior es correcto en cuanto a la evaluación y el cumplimiento de algún ODS. Sin embargo, es importante indicar que a través del rol coordinador de la SESAN, se articulan acciones con las distintas instituciones del SINASAN para que la población vulnerable tenga acceso a la alimentación.

Asimismo, la vinculación del resultado Estratégico de País con el resultado institucional tiene relación a través de la coordinación y articulación que por mandato adquiere la SESAN, de acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2017-2020, donde se encuentra relacionado con las metas de ODS 2.1 y 2.2.

En cuanto a la información que se encuentra en el portal de SINASAN, se puede mencionar que no hay datos actualizados acerca del aumento o disminución de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años.

Asimismo, tal como lo indica en sus comentarios, coordinó y realizó diversas gestiones y acciones para la evaluación del diseño de la estrategia, teniendo como resultado las conclusiones que constan en el numeral seis del documento denominado como: Evaluación de Diseño Estrategia Nacional Para la Prevención de la Reducción de la Desnutrición Crónica. No obstante, a lo anterior, derivado que en la formulación de la ENPDC 2016-2020 no se incluyó un diseño de evaluación de impacto, no fue posible determinar cuál fue el cambio en la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años.

Derivado de lo anterior no hay resultados al 30 de junio de 2021, respecto al aumento o disminución de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años en el país.

NORMAN LEONEL SIGUÍ FAJARDO:

Se desvanece el hallazgo al señor Norman Leonel sigui Fajardo, Director de la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, por el período comprendido del 30 de mayo de 2021 al 14 de julio de 2021, en virtud de lo siguiente:

En sus comentarios y argumentos muestra las acciones que efectuó en funciones de su cargo durante los 41 días que estuvo laborando.

LIZETT MARIE GUZMÁN JUÁREZ:

Se confirma parcialmente el hallazgo a la Licenciada Lizett Marie Guzmán Juárez, Sub Secretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, por el período comprendido del 10 de marzo de 2021 al 30 de junio de 2021, en virtud de lo siguiente:

En sus comentarios y argumentos de descargo indica que, de conformidad con el período de responsabilidad, la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020 ya no estaba vigente al momento de asumir el cargo de Subsecretaria Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la SESAN. Lo cual es correcto.

Asimismo, en la estrategia Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, la obligación de la SESAN y de sus autoridades, es la de promover la coordinación entre el INE e INCAP para la implementación de la evaluación de impacto que incluye la evaluación inicial y la evaluación final. Es importante indicar que en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de fecha 31 de marzo de 2022, se obtuvo el compromiso por parte de directora de SIVESNU, del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá -INCAP-, para que en reunión extraordinaria del CONASAN en el mes de abril del presente año, se entregue los resultados de la línea de base de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición.

Lo anterior evidencia que no obstante a la coordinación y gestiones efectuadas, al 30 de junio de 2021 no se contaba con la línea base para la medición de la evaluación de impacto que incluye la evaluación inicial y la evaluación final de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición.

En virtud de lo anterior, al 30 de junio de 2021, no existen resultados sobre el aumento o disminución de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años en el país.

RENE MARTÍNEZ FARFÁN:



Se desvanece el hallazgo al Señor Rene Martínez Farfán, en virtud que, presentó evidencia acerca de “la coordinación con el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá -INCAP- y el Instituto Nacional de Estadística -INE- para el levantamiento de la Encuesta denominada: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Salud y Nutrición -SIVESNU-, el informe SIVESNU 2018/19, correspondiente a la medición de agosto 2018 -abril 2019-.

PABLO FRANCISCO TOLEDO CHAVEZ:

Se desvanece el hallazgo al Señor Pablo Francisco Toledo Chavez, Director de Planificación, Monitoreo y Evaluación, de conformidad con lo argumentado: “para el caso de desnutrición crónica se ha obtenido el dato a través de encuestas, principalmente la Encuesta de Salud Materno Infantil. Cuando se carece de datos obtenidos a través de una encuesta, los registros administrativos pueden ser una fuente de datos que permite orientar la toma de decisiones”; asimismo, la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición aún se encuentra en período de ejecución.

MARIO DOMINGO MORALES MATEO E HILDA MARITZA DE LA ASUNCIÓN MÉNDEZ SAZO:

Se les desvanece el hallazgo al Señor Mario Domingo Morales Mateo, Subsecretario Técnico y a la Señora Hilda Maritza de la Asunción Méndez Sazo, Secretaria de la Secretaría de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, derivado que, han realizado las coordinaciones y gestiones interinstitucionales para la planificación y organización de la línea de base de la GCNN, lo que está establecido en la carta de entendimiento entre la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN), el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) y el Instituto Nacional de Estadística (INE).

HECTOR DANILO CARDONA BARRIOS:

Se confirma el hallazgo al no haberse presentado a la reunión virtual de discusión de hallazgos, ni enviado pruebas de descargo a pesar de haberle notificado mediante oficio No. OF-NOTIF-SESAN-011-2022 del 06 de abril del 2022.

RECOMENDACION:

El Secretario (a) de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Subsecretario (a) Técnico de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Director (a) de Fortalecimiento Institucional; Director (a) de Planificación, Monitoreo y Evaluación todos pertenecientes a, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la



Presidencia -SESAN- en su calidad de ente coordinador, deben realizar las gestiones necesarias para que se implemente una evaluación de impacto en la planificación y ejecución de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN- para medir el impacto en la Desnutrición Crónica.

Así mismo realizar la coordinación y las gestiones correspondientes, para concretar la línea base y realizar la evaluación inicial y final, de la Estrategia de la -GCNN-, para medir el impacto de los indicadores y metas a través del desarrollo de las intervenciones y acciones interrelacionadas de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, de conformidad con los indicadores, prevalencia, fuente y metas para el período, establecidos en el documento de la Gran Cruzada Nacional.

Coordinar la estrategia para la disminución de la Desnutrición Crónica de conformidad con los datos obtenidos de la línea base de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN-.

Efectuar las gestiones que aseguren las condiciones técnicas y financieras para la realización de la evaluación final de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN-.

Coordinar con los entes correspondientes la realización de la nueva ENSMI, que permita tener datos oportunos, actualizados y oficiales relacionados a la Desnutrición Crónica.

RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR LA RECOMENDACION:

De conformidad a lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66, son responsables de observar y dar cumplimiento a las recomendaciones, de acuerdo a las instrucciones emitidas por la máxima autoridad de la Entidad, las personas/o quien en su lugar ocupe el cargo, siguientes:

No.	NOMBRE	CARGO
1	GERMAN RAFAEL GONZÁLEZ DÍAZ	SECRETARIO
2	JUAN CARLOS CARÍAS ESTRADA	SECRETARIO
3	MARIA EUGENIA DEL ROSARIO DE LEON QUIÑONEZ	SECRETARIO
4	RAFAEL (S.O.N) SALINAS GALLARDO	SUB SECRETARIO
5	MAIRA HAYDE RUANO ESTRADA DE GARCÍA	SUB SECRETARIO
6	LIZETT MARIE GUZMÁN JUÁREZ	SUB SECRETARIO
7	HECTOR DANILO CARDONA BARRIOS	DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
8	SERGIO HUGO GONZÁLEZ ORIANO	DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
9	OTTO ESTUARDO VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	DIRECTOR DE PLANIFICACION MONITOREO Y EVALUACION

La máxima autoridad de la entidad se compromete, a través de la carta de Compromiso a Recomendaciones de Mejora de fecha 06 de mayo de 2022, contenida en Oficio-SESAN-561-2022, a entregar un plan de acción y cronograma,



de actividades en un plazo de 20 días hábiles a la Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales.

BENEFICIO ESPERADO:

Contar con datos estadísticos, actualizados, oportunos, reales y oficiales para la toma de decisiones encausadas a disminuir la desnutrición crónica en el país, de conformidad con la evaluación final de impacto de la estrategia Gran Cruzada Nacional por la Nutrición 2020-2024, con el objeto de evaluar la disminución o aumento en la Desnutrición Crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural, considerando las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Así como contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas a nivel nacional e internacional.

Conclusiones al desempeño

CONCLUSIONES ESPECIFICAS:

- No ha sido posible determinar la eficacia del Gobierno de Guatemala sobre el avance del objetivo número dos referente a poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- No ha sido posible determinar la eficacia del Gobierno de Guatemala en relación al avance del objetivo de desarrollo sostenible número 2 meta 2.1 para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

CONCLUSION GENERAL:

- No ha sido posible determinar la eficacia del Gobierno de Guatemala en relación al avance del objetivo de desarrollo sostenible número 2 meta 2.2 para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el



retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No se dió seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior, debido a que es la primera vez que se realiza auditoría de desempeño al Objetivo de Desarrollo Sostenible -ODS- 2 a la Entidad.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	GERMAN RAFAEL GONZALEZ DIAZ	SECRETARIO	01/01/2018 - 21/01/2018
2	JUAN CARLOS CARIAS ESTRADA	SECRETARIO	22/01/2018 - 14/01/2020
3	HILDA MARITZA DE LA ASUNCION MENDEZ SAZO	SECRETARIO	15/01/2020 - 04/01/2021
4	MARIA EUGENIA DEL ROSARIO DE LEON QUIÑONEZ	SECRETARIO	05/01/2021 - 30/06/2021
5	RAFAEL (S.O.N) SALINAS GALLARDO	SUB SECRETARIO TECNICO	01/01/2018 - 28/02/2018
6	MAIRA HAYDE RUANO ESTRADA DE GARCIA	SUB SECRETARIO TECNICO	01/03/2018 - 27/01/2020
7	MARIO DOMINGO MORALES MATEO	SUB SECRETARIO TECNICO	28/01/2020 - 09/03/2021
8	LIZETT MARIE GUZMAN JUAREZ	SUB SECRETARIO TECNICO	10/03/2021 - 30/06/2021
9	RENE (S.O.N) MARTINEZ FARFAN	DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	02/04/2018 - 31/12/2020
10	HECTOR DANILO CARDONA BARRIOS	DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	01/02/2021 - 30/04/2021
11	NORMAN LEONEL SIGUI FAJARDO	DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	01/06/2021 - 30/06/2021
12	SERGIO HUGO GONZALEZ ORIANO	DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	01/01/2018 - 26/03/2018
13	OTTO ESTUARDO VELASQUEZ VASQUEZ	DIRECTOR DE PLANIFICACION MONITOREO Y EVALUACION	01/01/2018 - 15/05/2019
14	PABLO FRANCISCO TOLEDO CHAVEZ	DIRECTOR DE PLANIFICACION MONITOREO Y EVALUACION	02/07/2019 - 30/06/2021

